

nº.10



INFOCOP

Suplemento Informativo de

PAPELES

DEL PSICÓLOGO

2 EDITORIAL

3 JUNTA ESTATAL INFORMA

- 3 Elegida nueva Junta de Gobierno Estatal.
- 4 Sobre la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos Profesionales (EFPPA). *Carlos Rodríguez Sutil*
- 5 El Psicólogo especialista en Psicología Clínica: situación actual. *Manuel Berdullas*
- 7 La Economía del Colegio en 1999. *Juan Manuel Egurtza*

14 ACTUAL

Auditoría de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales: ¿campo profesional para el psicólogo? *Francisco Ortiz Nasarre*

15 ACTIVIDAD PROFESIONAL

Informes *de parte* en conflictos matrimoniales: implicaciones deontológicas. *Carmen del Río Sánchez*

21 DIRECTRICES INTERNACIONALES PARA EL USO DE LOS TESTS.

Colegio Oficial de Psicólogos y Comisión Internacional de Tests (ITC)

34 DELEGACIONES

46 ACTIVIDAD PROFESIONAL

I Congreso Hispano Alemán de Psicología Jurídica. *Daniel Campanero*

52 AGENDA

53 LIBROS

55 RINCÓN DE REVISTAS

Edita
Colegio Oficial de Psicólogos.
España

Consejo Editorial
Junta de Gobierno del
Colegio Oficial de Psicólogos.

INFOCOP
se puede leer en la
página WEB del
Colegio Oficial de Psicólogos,
<http://www.cop.es>

Director
Juan Carlos Duro Martínez.

Comité de Redacción
Máximo Aláez, Juan Luis Esteban, Manuela
Matellanes, Alicia Montserrat, Salvador
Perona y Alicia Rodríguez Nespereira.

Corresponsales
Daniel Campanero, Eugenio Egea, Vicenta
Esteve, Alicia Fernández, Rosa M^a
Fernández, Isabel Garbayo, Agurtzane
García, Antonio González López, Emilio
Lesta, Joan Llinás, Javier Martínez, Paloma
Montosa, Eva Oliveros, Joaquín Rivas,
Asunción Rodríguez, Manuel Salgado,
Roberto Secades, Juan Donoso Valdivieso,
Elena Villazán.

Diseño, Maquetación y Portada
Diseño y Comunicación Visual

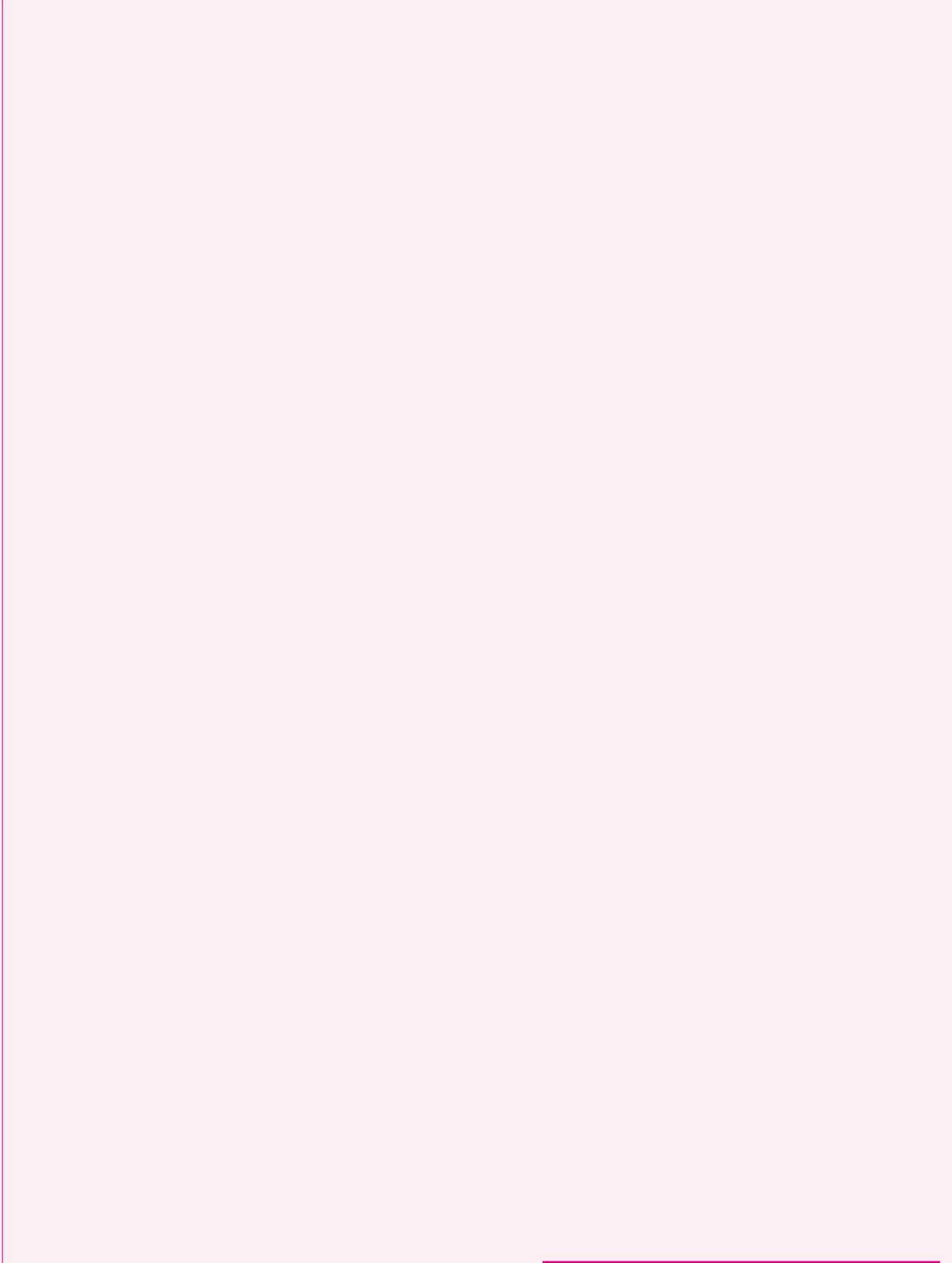
Redacción, administración y publicidad
Juan Antonio Pez Martínez
Secretaría Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos.
España.

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta
Tels.: 91- 444 90 20
Fax: 91- 309 56 15
28006 Madrid - España. E-mail: secop@correo.cop.es

Impresión
Impresos y Revistas. C/ Herreros, 42 bis.
Pol. Industrial Los Ángeles. 28906 Getafe - Madrid.

Depósito Legal
M-27453-1981 ISSN 1138-364X

E d i t o r i a l



Elegida la nueva Junta de Gobierno Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos

El 20 de octubre de 2000 la Comisión Electoral designada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos para el seguimiento de las elecciones a Junta de Gobierno -2000-, de acuerdo con la disposición 8 de las Normas de la Convocatoria Electoral adoptó por unanimidad el acuerdo de proclamar como elegida, la candidatura encabezada por Don Francisco Santolaya Ochando, al ser la única candidatura presentada a estas elecciones.

Dicha candidatura está formada por:

Decano-Presidente

Don Francisco Santolaya Ochando (PV-00811)

Vicedecano Primero

Don Eduardo Montes Velasco (CL-00235)

Vicedecano Segundo

Don Manuel Berdullas Temes (M-000622)

Secretario

Don Manuel Mariano Vera Martínez (GR-00735)

Vicesecretario

Don Julián Baltasar Jaume (B-00604)

Tesorero

Don Juan Manuel Egurtza Muniain (E-00713)

Vocal 1 Don Fernando Chacón Fuertes (M-03045)

Vocal 2 Doña Rosario Carcas Castillo (A-00255)

Vocal 3 Don José Ramón Fernández Hermida (O-00001)

Vocal 4 Don Lorenzo Gil Hernández (T-00003)

Vocal 5 Doña Margarita Laviana Cuetos (S-00002)

Vocal 6 Doña Cristina López Díaz (P-00267)

Vocal 7 Don Manuel Enrique Medina Tornero (MU-00164)

Vocal 8 Doña Rosa Jiménez Tornero (CM-00479)

Vocal 9 Don Manuel Rodríguez Fernández (EX-00082)

Vocal 10 Don Juan Francisco Romero Rodríguez (N-00314)

Vocal 11 Doña Concepción Santo Tomás de Abajo (R-00028)

Vocal 12 Doña Luisa Fernanda del Val del Río (CA-00072)

INTERNET Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS



El COP facilita a sus colegiados el acceso *gratuito* a Internet. El único requisito para darse de alta, es estar colegiado y al corriente en sus obligaciones colegiales y solicitarlo a su Delegación, aportando:

- ✓ Nombre para su Correo Electrónico (E. Mail). En el caso de que el nombre del E. Mail elegido ya esté siendo utilizado, al no poder existir duplicidad, se añadirá los dígitos necesarios para su identificación.
- ✓ El Sistema Operativo con el que cuenta.

Las características mínimas necesarias para la conexión son:

- ✓ Ordenador con Sistema Operativo Windows 3.1 y 3.11 o Windows 95 (en caso de utilizar Macintosh y otros se podrá consultar a la Secretaría Estatal. No está prevista la utilización en MS-DOS).
- ✓ Modem (14.400 ó superior).
- ✓ Conexión a línea telefónica.

INFORMATE EN TU DELEGACIÓN

Sobre la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos Profesionales (EFPPA)

CARLOS RODRÍGUEZ SUTIL

Como muchos lectores recordarán la EFPPA fue fundada en 1981 y es la federación que supone la principal representación de los psicólogos en Europa ante los organismos de gobierno supranacionales. España se incorporó como miembro activo en 1989 (Berdullas, 1995). Actualmente agrupa a 30 organizaciones nacionales, lo que supone más de 130.000 psicólogos profesionales que pueden encontrar en ella el lugar idóneo para el intercambio científico y profesional. Entre sus objetivos principales se encuentra la defensa de la profesión y la creación de un marco de referencia homogéneo para la práctica y la formación de los psicólogos, la influencia en los órganos europeos de decisión y la relación con organizaciones internacionales de la psicología, como IUPsyS e IAAP.

En julio de 1999 se celebró la Asamblea General, al final del Congreso Europeo de Psicología, en Roma, donde fue elegido el nuevo Presidente, Tuomo Tikkanen, de Finlandia, quien sustituyó a la anterior Presidenta, la británica Ingrid Lunt. También el autor de estas líneas fue elegido para desempeñar un puesto dentro del Comité Ejecutivo, relevando a Manuel Berdullas, Vicedecano de la Junta de Gobierno Estatal, que tan brillantemente había desempeñado ese papel durante ocho años. El Comité Ejecutivo consta de siete miembros, únicamente, y la continuidad de la

representación española debe ser interpretada, a mi entender, como signo de la importancia que tiene la profesión en nuestro país y el COP como organización en el contexto europeo. Otro signo relevante es la celebración prevista en Granada del IX Congreso Europeo de Psicología del año 2005. Antes de eso, tendrá lugar el VII Congreso en Londres, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la fundación de la EFPPA, y el VIII en Viena.

Uno de los temas de más frecuente debate desde el Congreso de Roma es la conveniencia de conectar la psicología académica con la práctica profesional, y viceversa, cuestión problemática no sólo en nuestro país sino en prácticamente todos los de nuestro entorno, con mayor o menor virulencia. Para intentar resolverlo se está formando en la actualidad un Comité especial. También se pretende defender los intereses de nuestra profesión ante una eventual regulación europea de la Psicoterapia. Temas de discusión recientes son la regulación del uso de tests psicológicos y el comercio electrónico en relación con la psicología, entre otros.

La EFPPA actúa igualmente como uno de los socios en el desarrollo del Proyecto Leonardo, de la Unión Europea, dedicado a desarrollar un marco común para la formación de los psicólogos en Europa (www.loe.ac.uk/loe_res/leonardo/Index.htm). Este proyecto, como recientemente señala José

María Peiró (2000) podría servir de base para la creación de un Diploma Europeo en Psicología, que facilitaría de modo notable la movilidad de los profesionales y protegería nuestro título y nivel de formación superior. Esta cuestión es acuciante, pues, según recoge Tuomo Tikkanen (2000) en una declaración que el lector ha podido consultar en castellano, en 1999 tuvo lugar en Bolonia (Italia) una reunión de los Ministros de Educación de 29 países donde se declaró que la formación de Primer Ciclo (3 años) podía ser un nivel suficiente de formación científica para la práctica de nuestra profesión.

Recomendamos a aquellos interesados en conocer más detalles sobre la EFPPA que visiten la página web, en el diseño de la cual ha participado activamente José Ramón Correas en nombre del COP. Informes breves sobre las actividades y declaraciones de nuestro Presidente aparecen con regularidad en la revista *European Psychologist*.

Referencias

- Berdullas, M. (1995). EFPPA: un motor de la Psicología Profesional Europea. *Papeles del Psicólogo*, 61, 25-26.
- Peiró, J.M. (2000). El proyecto "Europsych". *Infocop*, 9, 46-47.
- Tikkanen, T. (2000). Psicología: ¿una directiva europea reguladora del ámbito científico profesional o un título de Psicólogo europeo? *Infocop*, 9, 48-49 □

El Psicólogo Especialista en Psicología Clínica: situación actual

MANUEL BERDULLAS. Vicedecano Segundo COP. Representante del COP en la Comisión Nacional de la Especialidad

El gran número de llamadas realizadas a la Secretaría Estatal del COP y a los diferentes Colegios Autonómicos por nuestros(as) compañeros(as) colegiados(as) mostrando su preocupación por la lentitud del proceso y "en algunos casos" cierto grado de angustia ha merecido una prolongada reflexión por parte de la Junta de Gobierno y la decisión de reiterar la información disponible a todos los interesados(as).

Como ya conocéis, en el BOE de 02/12/98 aparece el Real Decreto 2490/1998 del 20 de noviembre que crea y regula el título oficial de psicólogo especialista en Psicología Clínica. La formación en esta especialidad seguirá el modelo de Residencia (tipo MIR) y tendrá una duración de tres años. Aunque no es una titulación universitaria el título se expide por el Ministerio de Educación y Cultura.

Entre los diferentes aspectos que regula el Real Decreto 2490/1998, aparecen claramente especificadas cuatro vías transitorias de acceso a la obtención del título de especialista en Psicología Clínica que se corresponden con cuatro situaciones específicas y concretas de psicólogos que hayan ejercido la profesión, hayan tenido una formación como la prevista en el Real Decreto o se hayan dedicado a la docencia universitaria vinculados a la práctica de la Psicología Clínica.

En todo caso, lo relevante para el tema que nos ocupa es que el Real Decreto en su Artículo 3 determina que se creará una Comisión Nacional de la Especialidad que actuará como órgano consultivo de los Ministerios de Educación y Cultura y de Sanidad y Consumo. Esta Comisión se constituyó el 24/11/99, exactamente un año y cuatro días después de la aparición del Real Decreto.

La Disposición Final segunda del Real Decreto autoriza a los Minis-

terios de Educación y Cultura y de Sanidad y Consumo para dictar conjuntamente las disposiciones precisas para la aplicación de lo previsto en el Real Decreto de la Especialidad. Estas "disposiciones precisas" es lo que solemos denominar la Orden Ministerial que desarrolla aspectos concretos del Real Decreto, en otras palabras, no los modifica, no los constriñe ni los amplía.

En la segunda reunión de la Comisión Nacional de la Especialidad (14/01/00), se procede a la lectura y análisis pormenorizado del Proyecto de Orden por la que se regulan las vías transitorias de acceso al título de Psicólogo Especialista según lo dispuesto en el Real Decreto. El carácter consultivo que establece el Real Decreto para la Comisión hace que ésta no tenga capacidad para modificar el texto y sí para sugerir o alegar a favor o en contra de éste u otro aspecto. En esta misma reunión de la Comisión Nacional se dan por finalizados los trabajos relacionados con la Orden Ministerial y se decide realizar un seguimiento exhaustivo de la misma.

En principio, los miembros de la Comisión Nacional, con una gran dosis de optimismo creyeron que la Orden Ministerial podría estar en la calle antes del verano. Sin embargo, la convocatoria de elecciones generales, las modificaciones ministeriales y los cambios en la estructura del Ministerio de Sanidad y Consumo han alar-

gado considerablemente los plazos. La fase actual en que se encuentra la Orden Ministerial es la de alegaciones por parte de las Consejerías de las diferentes Autonomías. Este plazo finalizaba, en teoría el 30/09/00. La Subdirección General de Formación y Especialidades estudiará dichas alegaciones junto a aquéllas presentadas en su día por los Miembros de la Comisión Nacional de la Especialidad; se estudiarán las alegaciones y si hubiere lugar se introducirán las sugerencias presentadas por las distintas estancias. Pasará luego a la Secretaría General Técnica para que con su

visto bueno la orden salga a audiencia pública (momento en que las organizaciones científico-profesionales podrán presentar sugerencias y cuyo plazo es de unos diez días).

Resuelta esta fase la Secretaría General Técnica la enviará al órgano correspondiente para su aprobación y publicación. No podemos aventurarnos a fijar una fecha para que todo el proceso haya finalizado. La voluntad de la Subdirección es que la Orden esté publicada antes de finalizar el año 2000. Diréis "largo me lo fiáis" cuando al finalizar el año habrán discurrido dos años desde que

nació el Real Decreto (dos largos años que suscitan inquietud e incertidumbre en todos nosotros). Sin embargo, debemos mantener las ilusiones que pusimos en el Real Decreto que creaba la Especialidad y esperar que los plazos no sean indefinidos.

Por parte de la organización colegial simplemente informaros que hemos preparado la infraestructura adecuada para estudiar y en su caso emitir las certificaciones necesarias para presentar las respectivas solicitudes ante los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo. □

La experiencia de los Psicólogos bajo las dictaduras militares en América del Sur

Manuel Berdullas. Vicedecano Segundo. Colegio Oficial de Psicólogos

Bajo la coordinación del Dr. Horacio Riquelme y con la colaboración de la Berufsverband Deutscher Psychologinnen und Psychologen (Asociación de Psicólogos y Psicólogas de Alemania) y el Colegio Oficial de Psicólogos de España ha finalizado la investigación denominada *Asedios a la Memoria*. En ella y con su autorización han participado unos doscientos colegiados hispanoamericanos que vivieron y sufrieron, directa o indirectamente, los horrores de las dictaduras militares en América del Sur. A todos ellos, uno a uno ambas organizaciones y los autores desean transmitirles su agradecimiento y afecto. Sabemos cuán difícil resulta superar experiencias traumáticas y lo especialmente costoso que deviene el recordarlas aunque ya sólo sea en la distancia. Por ello, deseamos transmitir a todos nuestros colegas un abrazo solidario y expresarles nuestra gratitud por poner a la disposición de la comunidad psicoló-

gica el conocimiento adquirido en el proceso de superación y afrontamiento de hechos que nunca debieron suceder.

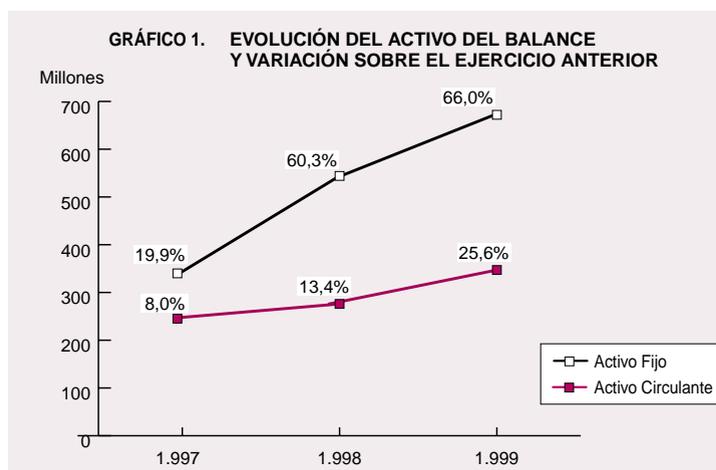
El estudio del Dr. Riquelme, del cual aparecerá un amplio resumen en próximos números de INFOCOP se divide en varios apartados o secciones. En la introducción el Dr. Riquelme hace una descripción detallada de la violencia organizada y del estado de la salud mental en América del Sur. En la primera sección se aborda el clima psicológico y social durante las dictaduras, una segunda en que se abordan los recuerdos y una tercera en la que se describen los papeles de la cultura y la psiquis frente al terrorismo de estado.

En todo caso, la investigación realizada por el Dr. Riquelme y colaboradores, se hallará en breve, para consulta por todo aquél que lo desee, en todos los Colegios de Psicólogos de las distintas Autonomías.

La economía del Colegio en 1999

JUAN MANUEL EGURTZA MUNIAIN, Tesorero del COP.

El pasado mes de junio fueron aprobadas por la Junta General las Cuentas del Colegio correspondientes al ejercicio 1999. De éstas cabe destacar la solidez de la estructura financiera con un Fondos Propios que representa el 45,3% del total del Balance, que financian más del 69% de la inversión en Activo Fijo, si bien éste, como se citará más adelante, ha registrado un incremento de más del 66%. Entrando en un mayor nivel de detalle, a continuación pasamos a comentar lo que ha sido el ejercicio pasado.



BALANCE DE SITUACIÓN (Cuadro nº 1)

Como se puede apreciar, las cifras totales del Balance han registrado un incremento del 24,4% hasta superar los 1.020,9 millones de pesetas.

En el Activo, (Gráfico nº. 1), el Activo Fijo, se ha incrementado en un 66% hasta llegar a los 674,2 millones de pesetas. El incremento se debe, esencialmente, a la adquisición de la sede de la Delegación de Extremadura y la Secretaría

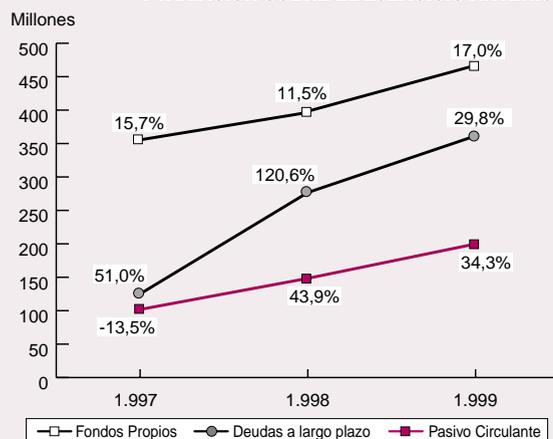
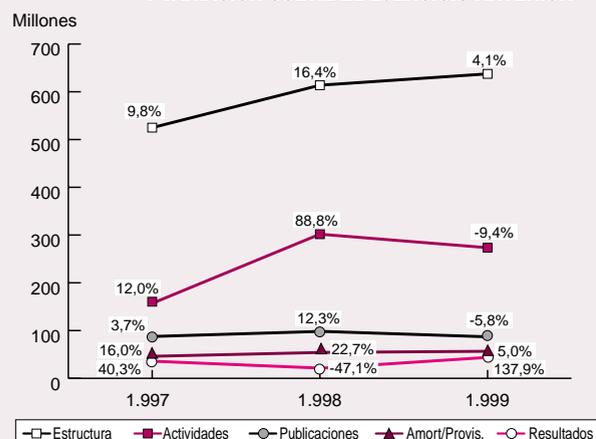
Estatl, así como la venta de una de las Sedes de la Delegación de Madrid. Este capítulo del Balance recoge el valor de la infraestructura con la que cuenta el COP., que ocupa 31 locales para la atención a los más de 28.500 Colegiados existentes al cierre del ejercicio, para la realización de cursos y demás actividades, con una superficie total que ronda los 5.000 metros cuadrados, de los que el 80% son en propiedad, (16 sedes de Delegación y 3 sedes de Subdelegación y la sede de la Secre-

taría Estatal), además de contar con un equipamiento material compuesto por equipos informáticos, fotocopiadoras, centralitas telefónicas, teléfonos y telefax.

El Activo Circulante ha crecido un 25,6% hasta situarse en 346,6 millones de pesetas. El capítulo relativo a los Efectos Impagados representa el 4,6% del total de balance, que ha aumentado 4,4 millones en relación al ejercicio anterior, (12,45%), lo que ha supuesto un cambio en la tendencia. En los ejercicios 97 y 98 las cifras de los

Cuadro 1 BALANCES DE SITUACIÓN DE 1999 Y 1998

Títulos de Grupos	1.999	1.998	Variación	Títulos de Grupos	1.999	1.998	Variación
A C T I V O				P A S I V O			
Activo Fijo	674.235.090	544.332.215	23,86%	Fondos propios	462.245.085	395.155.666	16,98%
				Deudas a Largo Plazo	359.433.257	276.866.251	29,82%
Activo Circulante	346.644.276	276.063.060	25,57%	Pasivo Circulante	199.201.024	148.373.358	34,26%
TOTAL ACTIVO	1.020.879.366	820.395.275	24,44%	TOTAL PASIVO	1.020.879.366	820.395.275	24,44%

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL PASIVO DEL BALANCE Y VARIACIÓN SOBRE EL EJERCICIO ANTERIOR

GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL COLEGIO Y VARIACIÓN SOBRE EL EJERCICIO ANTERIOR


montantes de los Impagados registraron oscilaciones de un -15,6% y -2,95, respectivamente. En el ejercicio pasado, y en los seis primeros meses del presente año, se han dado de "Baja por Impago" a 264 colegiados que, reiteradamente, no habían hecho frente al pago de sus cuotas, por un montante de 7 millones de pesetas. (En igual periodo, pero relativo a 1998/99, fueron 499 colegiados y por importe de 17,9 millones).

En lo que respecta a la situación financiera del COP., el Fondo de Maniobra aumentó hasta situarse

en los 147,4 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 15,5%, al acumular saldos en Bancos para contar con los fondos necesarios para la adquisición de nuevas sedes.

En el Pasivo, (Gráfico nº. 2), los Fondos Propios se han incrementado en cerca de un 17% hasta situarse en los 462,2 millones de pesetas, tras la incorporación de los resultados.

El endeudamiento a Largo Plazo ha crecido, (29,9%), alcanzando los 359,4 millones, al incorporar la financiación necesaria para la ad-

quisición de la nuevas sedes de las Delegaciones.

Las Deudas a Corto Plazo, o Pasivo Circulante, han crecido un 34,3% hasta los 199,2 millones de pesetas, principalmente, por el incremento de las deudas con acreedores y la dotación de provisiones.

CUENTAS DE RESULTADOS (Cuadro nº 2)

Los Ingresos, (Gráfico nº.4), se han incrementado en un 1,8% situándose en los 1.096.4 millones de pesetas. Los montantes de los Gas-

Cuadro 2 CUENTAS DE RESULTADOS DE 1999 Y 1998

Títulos de Grupos	1.999	1.998	Variación	Títulos de Grupos	1.999	1.998	Variación
G A S T O S				I N G R E S O S			
Gastos de Estructura	638.185.861	612.849.177	4,13%	Ingresos de Cuotas y Serv.	659.838.818	599.345.534	10,09%
Gastos de Actividades	271.709.171	299.901.442	-9,40%	Ingresos de Actividades	219.129.213	243.867.610	-10,14%
Gastos de Publicaciones	88.033.549	93.468.799	-5,82%	Ingresos de Publicaciones	24.541.025	19.948.882	23,02%
Amortizaciones y Provisiones	54.771.887	52.142.673	5,04%	Otros Ingresos	36.960.877	66.405.577	-44,34%
TOTAL GASTOS	1052.700.468	1.058.362.091	-0,53%	Ingresos de Secretaría Estatal y Subdelegaciones	155.907.642	147.155.337	5,95%
RESULTADOS	43.677.107	18.360.849	137,88%				
TOTAL	1.096.377.575	1.076.722.940	1,83%	TOTAL INGRESOS	1.096.377.575	1.076.722.940	1,83%

tos e Ingresos relativos a las Actividades, entre las que se encuentran cursos y demás encuentros profesionales, ascendieron a más de 271,7 y 219,1 millones, respectivamente, con disminuciones del -9,4% y -10,1%, respectivamente.

Por otra parte, la recaudación de las aportaciones de los Colegiados ha seguido incrementándose, (10%), hasta los 659,9 millones de pesetas.

Los Gastos, (Gráfico nº. 3), disminuyeron un -0,5% superando los 1.052,7 millones de pesetas. Los Gastos de Estructura, con 618,2 millones de pesetas han registrado un incremento del 4,1%. Estos Gastos son los que soportan los costes de una infraestructura que cuenta con un equipo humano compuesto por 104 personas (31 eventuales) que se ocupan de la realización de las tareas necesarias para la adecuada marcha de la gestión, administración y demás actividades colegiales. También han colaborado con el

COP. 607 profesionales independientes en labores de formación y asesoramiento.

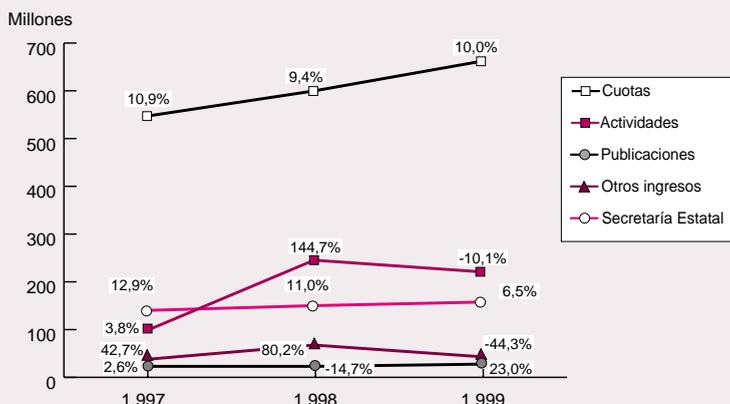
Como resultado de todas estas circunstancias, el Superávit, (43,7 millones de pesetas), ha registrado un incremento del 137,9%, lo que ha generado un Cash Flow de 80,2 millones de pesetas.

En resumen, 1999 fue un ejercicio que ha registrado una marcha ascendente, del que hemos de extraer las mejores experiencias y trasladarlas a la gestión más eficaz del Colegio Oficial de Psicólogos, en beneficio de los colegiados.

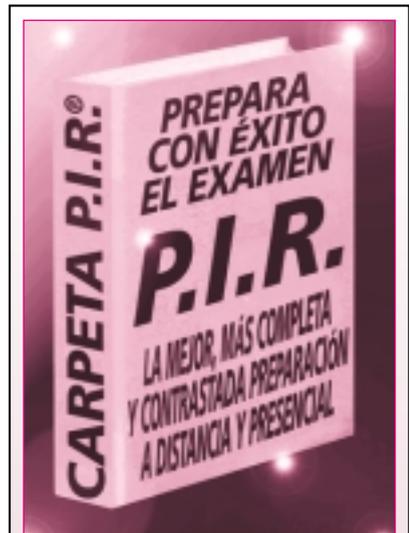
OTRAS INFORMACIONES
(Cuadros nºs 3 y 4)

Se acompañan el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por Delegación a fin de que se puedan contemplar las distintas situaciones que se han presentado en el amplio espectro de las Delegaciones del Colegio. □

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL COLEGIO Y VARIACIÓN SOBRE EL EJERCICIO ANTERIOR



PUBLICIDAD



- **CARPETAS PIR CONTENIDOS** (1)
En ellas se recoge toda la teoría necesaria y suficiente para preparar la prueba.
- **CARPETAS TEST COMENTADOS** (1)
Con miles de preguntas originales, con sus respuestas comentadas. Es el complemento ideal para la preparación.
- **CARPETA DE EXÁMENES PIR**
Se recogen todos los exámenes de las convocatorias anteriores, para conocer perfectamente la prueba.

(1) Estos materiales han sido coordinados por D^a Begoña Olabarría González.

■ **CURSOS PRESENCIALES:**
Con clases y al modo tradicional, impartidas en Madrid y Sevilla, en contacto directo con el profesor.

■ **CURSOS A DISTANCIA:**
Personalizados y tutorizados para aquellos que no pueden asistir a las clases, por su situación personal, laboral o geográfica.

EXCELENTES RESULTADOS
98/99 29 APROBADOS
99/00 32 APROBADOS

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS
PSICÓLOGOS DEL S.A.S.
82 PLAZAS DEL 97 +20 DEL 98
TEMARIOS • TEST • CLASES

INFÓRMATE Y COMPARA,
SALDRÁS GANANDO

CEDE C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID
TEL. (91) 564 42 94 - www.cede.es
e-mail: oposiciones@cede.es
Av. S. Francisco Javier, 9 planta 5, mód. 10 - 41018 Sevilla

CUADRO 3 BALANCE DE SITUACIÓN

TÍTULOS DE CUENTAS Y GRUPOS	Andalucía Occidental	Andalucía Oriental	Aragón	Asturias	Baleares	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León
ACTIVO								
ACTIVO FIJO	82.373.249	776.976	16.272.415	15.100.529	2.324.261	727.895	1.061.421	13.845.404
ACTIVO CIRCULANTE	12.743.862	29.404.315	2.336.834	9.238.369	9.672.307	2.565.372	4.418.228	24.982.460
TOTAL ACTIVO	95.117.111	30.181.291	18.609.249	24.338.898	11.996.568	3.293.267	5.479.649	38.827.864
PASIVO								
FONDOS PROPIOS	24.067.127	15.337.300	10.401.900	19.831.691	7.131.550	2.833.115	1.844.998	29.880.399
DEUDAS A LARGO PLAZO	51.183.177	0	7.385.824	0	0	0	0	5.963.938
PASIVO CIRCULANTE	19.866.807	14.843.991	821.525	4.507.207	4.865.018	460.152	3.634.651	2.983.527
TOTAL PASIVO	95.117.111	30.181.291	18.609.249	24.338.898	11.996.568	3.293.267	5.479.649	38.827.864
Fondo de Maniobra <u>Importe:</u>	-7.122.945	14.560.324	1.515.309	4.731.162	4.807.289	2.105.220	783.577	21.998.933
<u>% Sobre el Total Activo:</u>	-7,49%	48,24%	8,14%	19,44%	40,07%	63,92%	14,30%	56,66%

CUADRO 4 CUENTAS DE RESULTADO

TÍTULOS DE CUENTAS Y GRUPOS	Andalucía Occidental	Andalucía Oriental	Aragón	Asturias	Baleares	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León
GASTOS DE ESTRUCTURA	54.796.850	38.780.263	12.457.829	15.567.729	14.031.269	4.603.632	10.783.178	21.633.754
GASTOS DE ACTIVIDADES	19.220.599	15.319.423	1.144.090	4.141.595	6.866.572	2.282.255	1.448.670	3.463.435
GASTOS DE PUBLICACIONES	5.974.615	1.045.500	0	3.267.324	2.370.341	359.404	1.265.715	1.114.196
AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.928.486	2.845.055	744.360	1.527.973	910.000	0	368.444	617.400
TOTAL GASTOS	82.920.550	57.990.241	14.346.279	24.504.621	24.178.182	7.245.291	13.866.007	26.828.785
INGRESOS DE CUOTAS Y SERVS.	63.154.505	50.363.850	13.926.783	18.603.986	18.104.004	5.690.613	10.633.498	26.456.235
INGRESOS DE ACTIVIDADES	14.188.250	7.435.491	1.059.000	2.877.572	7.785.850	2.082.036	1.836.000	2.684.210
INGRESOS DE PUBLICACIONES	729.626	0	0	3.503.878	0	0	0	62.769
OTROS INGRESOS	296.818	3.076.102	297.677	700.917	1.240.337	23.150	71.934	695.645
INGRESOS S.E. / SUBDELEGACIONES	6.903.688	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	85.272.887	60.875.443	15.283.460	25.686.353	27.130.191	7.795.799	12.541.432	29.898.859
RESULTADOS	2.352.337	2.885.202	937.181	1.181.732	2.952.009	550.508	-1.324.575	3.070.074
CASH FLOW	4.780.823	4.587.821	1.681.541	2.538.027	3.362.009	550.508	-956.131	3.687.474

DE 1999 POR DELEGACIONES

Euskadi	Extrema- dura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Las Palmas	La Rioja	Tenerife	Secretaría Estatal	Total
71.700.566	15.305.858	37.321.894	107.709.949	18.335.838	9.378.300	94.483.026	32.558.220	8.438.574	15.122.842	131.397.873	674.235.090
52.875.661	5.590.369	20.343.988	62.579.051	5.016.570	4.538.688	43.690.740	31.487.943	2.163.291	2.224.795	20.771.433	346.644.276
124.576.227	20.896.227	57.665.882	170.289.000	23.352.408	13.916.988	138.173.766	64.046.163	10.601.865	17.347.637	152.169.306	1020.879.366
80.829.446	7.872.674	23.790.520	64.830.417	3.806.967	7.984.436	92.103.924	8.083.570	2.552.640	13.827.282	45.235.129	462.245.085
29.728.844	10.117.652	27.898.531	64.310.645	17.525.250	5.772.855	0	36.803.944	7.161.176	3.043.502	92.537.919	359.433.257
14.017.937	2.905.901	5.976.831	41.147.938	2.020.191	159.697	46.069.842	19.158.649	888.049	476.853	14.396.258	199.201.024
124.576.227	20.896.227	57.665.882	170.289.000	23.352.408	13.916.988	138.173.766	64.046.163	10.601.865	17.347.637	152.169.306	1020.879.366
38.857.724	2.684.468	14.367.157	21.431.113	2.996.379	4.378.991	-2.379.102	12.329.294	1.275.242	1.747.942	6.375.175	147.443.252
31,19%	12,85%	24,91%	12,59%	12,83%	31,47%	-1,72%	19,25%	12,03%	10,08%	4,19%	14,44%

DE 1999 POR DELEGACIONES

Euskadi	Extrema- dura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Valenciano	Las Palmas	La Rioja	Tenerife	Secretaría Estatal	Total
43.901.609	8.921.686	24.080.073	164.030.827	14.391.581	9.000.131	98.730.615	14.913.080	3.101.675	13.165.520	71.294.560	638.185.861
22.164.776	4.940.675	9.123.794	62.748.353	2.702.064	743.424	37.845.228	32.721.235	3.993.469	1.355.542	39.483.972	271.709.171
3.847.642	752.567	1.950.553	24.039.840	1.097.000	545.217	11.078.387	1.119.656	93.339	1.811.199	26.301.054	88.033.549
2.896.974	842.783	2.000.000	16.758.942	2.796.329	317.685	5.282.750	2.631.819	502.166	781.466	10.019.255	54.771.887
72.811.001	15.457.711	37.154.420	267.577.962	20.986.974	10.606.457	152.936.980	51.385.790	7.690.649	17.113.727	147.098.841	1.052.700.468
55.684.320	15.741.546	33.793.222	181.403.312	18.105.450	10.650.680	104.627.095	11.254.714	4.399.325	17.245.680	0	659.838.818
20.460.375	4.534.534	6.044.270	65.623.311	2.225.000	696.500	35.391.150	32.125.000	4.640.664	0	7.440.000	219.129.213
120.000	70.000	132.325	12.178.904	52.650	0	1.915.780	0	0	0	5.775.093	24.541.025
8.714.280	136.454	778.418	7.365.418	942.119	908.140	204.363	10.825.707	25.158	231.151	427.089	36.960.877
0	0	0	0	0	0	13.182.000	0	0	0	135.821.954	155.907.642
84.978.975	20.482.534	40.748.235	266.570.945	21.325.219	12.255.320	155.320.388	54.205.421	9.065.147	17.476.831	149.464.136	1.096.377.575
12.167.974	5.024.823	3.593.815	-1.007.017	338.245	1.648.863	2.383.408	2.819.631	1.374.498	363.104	2.365.295	43.677.107
14.745.028	5.345.619	4.093.815	7.657.214	3.092.304	1.866.548	6.854.966	4.901.411	1.865.714	1.144.570	8.384.550	80.183.811

Noticias Breves • Noticias Breves

EL COP FORMALIZA SU MEMBRECÍA COMO MIEMBRO DE LA IUPSYS

Desde hace varios años el COP venía compartiendo la membresía en la IUPsyS con la FEDAP (antigua Sociedad Española de Psicología). La representación se compartía oficiosamente y cada una de las organizaciones nombraba un delegado.

En la Asamblea de esta organización internacional celebrada en Estocolmo a finales de julio se decidió aceptar la propuesta de que la representación de la psicología española se modificase y fuese adjudicada al Spanish Network of Psychology creado por el COP y la FEDAP con ese objetivo específico. La Junta de Gobierno desea agradecer el trabajo realizado por Don José María Prieto como representante del COP en la dinámica de la IUPsyS, esperando, además, mantener su asesoramiento en todo lo relacionado con las organizaciones internacionales de psicología.

LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA CIENTÍFICA RENUEDA SU COMITÉ EJECUTIVO

En el marco de la última Asamblea General de la IUPsyS que se celebró en Estocolmo el pasado mes de julio fue elegido nuevo Presidente de esta organización internacional el Prof. Michel Denis. En el mismo contexto fueron elegidos para el Comité Ejecutivo el Dr. Rubén Ardila, el Dr. Sánchez Sosa y la Dra. Ingrid Lunt.

A todos ellos les deseamos suerte y esperamos que logren establecer un vínculo más realista entre la psicología científica y el entorno profesional.

PSICOLOGÍA Y DEMOCRACIA

Por iniciativa de la EAWOP (Asociación Europea del Trabajo y de las Or-

ganizaciones y con el apoyo, entre otras muchas instituciones, de la Comisión Europea, EFPPA y la Asociación Austriaca de Psicología), el pasado 11 de noviembre se celebró en Viena un Simposium Internacional sobre Psicología y Democracia. El evento se dedicó a profundizar en la utilización de la psicología en los contextos políticos; al análisis de las reacciones xenófobas como actitudes defensivas hacia lo que supone de desafío la globalización; a la revisión de la emigración forzosa de los psicólogos bajo regímenes totalitarios, etc...

La jornada fue transmitida a través de video-conferencia para diferentes universidades y se pudo seguir por la web a lo largo de su duración. Aquellos colegiados que deseen sumergirse en los contenidos tendrán ocasión de hacerlo durante los próximos dos meses conectándose con la siguiente dirección

<http://www.fapse.ulg.ac.be/Lab/Trav/Vienne2000>><http://www.fapse.ulg.ac.be/Lab/Trav/Vienne2000>

NORA CORTIÑAS Y RICARDO ARECES MANTIENEN VIVO EL ESPÍRITU DE LUCHA CONTRA LOS REGÍMENES DICTATORIALES

En el marco del XXVII Congreso Internacional de Psicología, Nora Cortiñas (representante de las Madres de Mayo, sector fundacional) y el Dr. Ricardo Areces, afectado, tuvieron una emotiva intervención. Ambos habían sido invitados por la organización del Congreso a exponer sus experiencias y expresar los posicionamientos actuales de las diferentes organizaciones relativos a las leyes de punto final, enjuiciamiento de los responsables de la represión durante las dictaduras de Argentina y Chile y otras.

El COP a petición de la Asociación de Emigrantes de Suecia colaboró en el acto responsabilizándose del pago de las traducciones de las Conferencias del castellano al inglés. También en ese mismo acto, la orga-

nización colegial distribuyó material gratuito producido por la Secretaría Estatal y por los diferentes Colegios Autonómicos con el objetivo de fomentar una mayor familiarización de este grupo de psicólogos afincado en Suecia, con la psicología española.

EL ROL DEL PSICÓLOGO DE LA EDUCACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

En el contexto del XXVII Congreso Internacional de Psicología, que tuvo lugar en Estocolmo entre el 23 y 28 de Julio del presente año, el COP fue invitado a participar en un simposium sobre los roles que el psicólogo de la educación desarrolla en los diferentes países europeos.

Nuestra representante en este acto, Doña María Antonia Álvarez-Monteserín, Vicepresidenta del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, mantuvo en su intervención la necesidad de incrementar y mejorar la calidad de la formación de los psicólogos de la educación, buscar e implantar la formación de post-grado diferenciando lo que es la formación general de lo que es el psicólogo especialista en intervención educativa; clarificar y diferenciar el papel de los psicólogos de la educación del de otros profesionales que intervienen en el contexto educativo; globalizar las intervenciones; cuidar y mantener las actuaciones preventivas que ayuden a una mejor adaptación del alumno al entorno escolar y, otras, que eviten su fracaso en los procesos de aprendizaje. La intervención de la representante del COP suscitó un enorme interés por parte de la audiencia que se reflejó en la enorme cantidad de preguntas que se le hicieron al finalizar la intervención y por el prolongado aplauso de los asistentes.

Manuel Berdullas
Vicedecano Segundo
Colegio Oficial de Psicólogos

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

SECRETARÍA ESTATAL

Conde de Peñalver, 45-5
28006 MADRID
E-mail: secop@correo.cop.es

Telef. : 91 444 90 20
Fax: 91 309 56 15

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Sevilla, Cádiz, Córdoba,
Huelva y Ceuta
Carlos de Cepeda, 2 - 2ª Planta
41005 SEVILLA
E-mail: dsevilla@correo.cop.es

Telef. : 95 466 30 76
Fax : 95 493 46 03

ANDALUCÍA ORIENTAL

Granada, Jaén, Málaga,
Almería y Melilla
Buen Suceso, 9 - Pla 1. Of. 8
18002 GRANADA
E-mail: dgranada@correo.cop.es

Telef. : 958 26 32 01
Fax : 958 26 76 74

ARAGÓN

Zaragoza, Huesca y Teruel
San Vicente de Paúl, 7 Dpldo. 1º Izq.
50001 ZARAGOZA
E-mail: daragon@correo.cop.es

Fax : 976 29 45 90
Telef.: 976 20 19 82

ASTURIAS

Asturias
Ildefonso Sánchez del Río, 4 - 1ºB
33001 OVIEDO
E-mail: dasturias@correo.cop.es

Telef. : 98 528 57 78
Fax : 98 528 13 74

BALEARES

Islas Baleares
San Miguel, 30 - 3º L (Edif. San Antoniet)
07002 PALMA DE MALLORCA
E-mail: dbaleares@correo.cop.es

Telef. : 97 172 43 24
Fax : 97 172 08 47

CANTABRIA

Santander
Rodríguez, 4-1º P-8
39002 SANTANDER
E-mail: dcantabria@correo.cop.es

Telef. : 942 31 05 06
Fax : 942 31 05 06

CASTILLA-LA MANCHA

Guadalajara, Cuenca, Toledo,
Ciudad Real y Albacete
C/ Martínez Villena, 14- 2º Dcha.
02001 ALBACETE
E-mail: dcmancha@correo.cop.es

Telef.: 967 21 98 02
Fax : 967 52 44 56

CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, Burgos, Soria,
Segovia, Avila, Palencia, León,
Zamora y Salamanca
García Morato, 39 - 1
47006 VALLADOLID
E-mail: dcleon@correo.cop.es

Telef. : 983 27 32 47
Fax : 983 47 83 62

EUSKADI

Vizcaya, Alava y Guipúzcoa
Rodríguez Arias, 5-2ª Planta
04808 BILBAO (Vizcaya)
E-mail: deuskadi@correo.cop.es

Telef. : 94 479 52 70
Fax : 94 479 52 72

EXTREMADURA

Cáceres y Badajoz
C/ Almonaster la Real, 1-1ºD
06800 MÉRIDA (Badajoz)
E-mail: dextremadu@correo.cop.es

Telef. : 924 31 76 60
Fax : 924 31 20 15

MADRID

Madrid
Cuesta de San Vicente, 4 - 5º
28008 MADRID
E-mail: dmadrid@correo.cop.es

Telef. : 91 541 99 98
91 541 99 99
Fax : 91 547 22 84

MURCIA

Murcia
C/ Antonio de Ulloa, 8 bajo Ed. Nevela Blq.1
30007 MURCIA- EN LA FLOTA
E-mail: dmurcia@correo.cop.es

Telef.: 968 24 88 16
Fax : 968 24 47 88

NAVARRA

Navarra
Monasterio de Yarte, 2 - Bajo Trasera
31011 NAVARRA
E-mail: dnavarra@correo.cop.es

Telef. : 948 17 51 33
Fax : 948 17 53 48

PAÍS VALENCIANO

Valencia, Castellón y Alicante
Carrer Compte D'Olocau, 1
46003 VALENCIA
E-mail: dpaisvalen@correo.cop.es

Telef. : 96 392 25 95
Fax : 96 315 52 30

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria
Carbajal, 12 bajo
35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
E-mail: dpalmas@correo.cop.es

Telef. : 928 24 61 02
Fax : 928 2496 13

LA RIOJA

La Rioja
Vélez de Guevara, 53-1º Oficina Nº 3
26005 LOGROÑO
E-mail: drioja@correo.cop.es

Telef. : 941 20 84 30
Fax : 941 21 05 30

TENERIFE

Tenerife
Callao de Lima, 62
38002 STA. CRUZ DE TENERIFE
E-mail: dtenerife@correo.cop.es

Telef. : 922 28 90 60
Fax : 922 29 04 45

COLEXIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GALICIA

La Coruña,
Lugo, Orense y
Pontevedra

Telef.: 981 53 40 49
Fax : 981 53 49 83

Rua da Espiñeira, 10 bajo
15706 SANTIAGO DE COMPOSTELA
E-mail: dgalicia@correo.cop.es

Auditoría de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales ¿Campo profesional para el psicólogo?

FRANCISCO ORTIZ NASARRE. Auditor de sistemas de prevención de riesgos laborales.

Se ha escrito ya mucho sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y su posterior desarrollo reglamentario con, sobre todo, el Reglamento de los Servicios de Prevención. También se ha resaltado la idoneidad de la figura del psicólogo para ejercer como técnico superior en prevención de riesgos laborales después de haber realizado los consabidos estudios de nivel superior especializado en Ergonomía y Psicología.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PSICÓLOGOS ESPECIALIZADOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA

En mi trayectoria profesional he visto psicólogos/as que motivados por la gran demanda de técnicos de prevención de riesgos laborales, en especialidades con más "salida" como la Seguridad Industrial, optaban por realizar dicha especialidad en detrimento de la mucha más ajustada de Ergonomía y Psicología. La verdad, es que el mercado, ha puesto a cada cual en su sitio, y los profesionales buscados especializados en Seguridad Industrial son aquellos que provienen de carreras técnicas. Después de la precipitación, muchos de nuestros colegas han vuelto por donde vinieron, y han realizado una segunda especialidad, esta vez sí, de Ergonomía y Psicología.

Aún así, los técnicos demandados por las empresas, que sean especialistas en Ergonomía y Psicología son muchos más escasos que los que se buscan de otras especialidades. La

situación está aún mucho más difícil, ya que la mencionada especialidad puede ser ejercida por cualquier titulado universitario que haya realizado el master en cuestión.

Si bien, los empresarios a la hora de contratar técnicos en Seguridad sí exigen que provengan de carreras técnicas, son apenas inexistentes los que a la hora de contratar a técnicos de Ergonomía y Psicología exigen que éstos sean psicólogos.

AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN. POSIBLE CAMPO DE ACTUACIÓN

Ante este panorama, se abre otro posible campo para los psicólogos que sean técnicos superiores de prevención de riesgos laborales. Éste es el de las auditorías de sistemas de prevención de riesgos laborales.

Las empresas deben pasar una auditoría, al menos cada 5 años de sus sistemas de prevención laboral con las limitaciones que el Reglamento de los Servicios de Prevención señala. El requisito indispensable para poder ser auditor de dichos sistemas de prevención de riesgos laborales es estar autorizado por la autoridad laboral. Sin este requisito, podemos actuar como asesores o auditores internos, pero nunca podremos "firmar" una auditoría "legal", exigida por la autoridad laboral.

¿Qué nos pide la autoridad laboral para acreditarnos?. Aunque parezca broma lo principal que tenemos que tener es paciencia y no desistir. (En mi caso particular, los trámites de acreditación duraron exactamente un año). Las entidades auditoras pueden ser personas físicas o jurídicas siendo mucho más fácil acreditar a una empresa que a un profesional liberal. Este profesional debe tener entre otras cosas la formación necesaria (técnico

superior en prevención de riesgos laborales y formación específica en auditorías), los medios necesarios, (instalaciones, aparataje, técnicos, etc), la metodología apropiada, etc. Aunque existen profesionales que sí poseen dichos requisitos, es mucho mayor el número de empresas acreditadas que profesionales acreditados. Eso sí, una vez lograda la acreditación la "firma" tiene igual valor legal la de una empresa que la de un profesional.

A la hora de acceder al mercado, existen pros y contras para funcionar como profesional autónomo. El principal beneficio, es que los gastos de estructura no son tan importantes como en las empresas, pudiendo competir en precio. El principal inconveniente es la falta de confianza que los clientes tienen ante profesionales libres, creyendo que el servicio que van a obtener no es igual de satisfactorio que el que les puede proporcionar una empresa. Cuando en realidad todos sabemos que lo importante es la profesionalidad del auditor y no la personalidad jurídica o física que haya detrás, sobre todo, teniendo en cuenta que una Sociedad Limitada sólo responde con su capital (mínimo 500.000 pts) y que el profesional responde con todo su patrimonio.

Esta es pues, una posible salida profesional para el psicólogo especializado en prevención de riesgos laborales. Si buscamos realizar estudios de auditoría para poder trabajar en una empresa auditora, nos vamos a encontrar el mismo problema de antes, el que las empresas buscarán a profesionales de carreras técnicas. Es pues, el autoempleo en este campo una importante salida profesional que debemos tener en cuenta. □

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Informes de parte en conflictos matrimoniales: implicaciones deontológicas

CARMEN DEL RÍO SÁNCHEZ. Comisión Deontológica Estatal

En los últimos cinco años, desde que formo parte de la Comisión Deontológica de la delegación de Andalucía Occidental y de la Estatal del Colegio Oficial de Psicólogos, he podido observar que una gran parte de las reclamaciones que se presentan a los profesionales de la psicología por presuntas infracciones deontológicas ante las distintas Juntas Rectoras de las delegaciones, se deben a la emisión de informes psicológicos *de parte* (a veces denominados de forma incorrecta como *periciales*) que se presentan en los Juzgados de Familia. Esta circunstancia nos preocupa especialmente a los miembros de las Comisiones Deontológicas ya que además del posible daño que una mala práctica profesional en éste ámbito pudiera haber causado al usuario que ha presentado la reclamación (o a los hijos u otros miembros de la familia), al ser un informe que va a ser conocido por un amplio número de personas (jueces, fiscales, letrados de ambas partes, personal del Juzgado, etc.) se perjudica también a todo el colectivo de psicólogos ya que se tiende a generalizar.

Por otro lado, el uso real que se hace de tales informes por personas que no pertenecen al ámbito de la psicología, puede tener importantes repercusiones éticas y sociales, no sólo para las personas implicadas, sino también para los profesionales que los han firmado. No olvidemos que un informe que se presenta en

el Juzgado de Familia, en un conflicto matrimonial, a instancias de una de las partes en litigio, será analizado con detalle, primero por el asesor jurídico de esa parte quien estimará si su presentación favorece a su cliente. En consecuencia, los informes *de parte* que llegan al Juzgado y que finalmente se intentan aportar como *prueba*, suelen beneficiar a la parte que los ha propuesto, ya que en el caso contrario, bastaría con no presentarlos. Desgraciadamente, algunos letrados, aconsejan a sus clientes que acudan a varios psicólogos con el objeto de intentar conseguir el informe que les sea más favorable, obviamente con la intencionalidad de ampliar los argumentos para ganar el pleito. Una vez que el informe se ha presentado, el letrado de la otra parte (a quien no suele favorecer el informe), también lo estudia con detalle y obviamente, tratará que no surta efecto utilizando todo tipo de argumentos, entre otros contra su autor. En ambos casos, es bastante probable que los aspectos descritos en el informe se interpreten a conveniencia y se extraigan conclusiones fuera de contexto, según la línea argumental de defensa que haya establecido el asesor jurídico. Desgraciadamente también, algunos psicólogos, sobre todo sin experiencia en el ámbito de la psicología jurídica y en la realización de informes *periciales*, acceden con una mayor o menor ingenuidad a los requerimientos que les plantean y

realizan informes sin las debidas garantías éticas y científicas. La consecuencia puede ser la reclamación ante las instancias colegiales y si se considera probado que ha habido vulneración del Código Deontológico del Psicólogo, la interposición de la sanción que estatutariamente corresponda según el tipo de falta y/o la presentación de una demanda ante los Juzgados ordinarios (civil o incluso penal).

Si revisamos nuestro Código Deontológico, observamos que hay una serie de artículos que tienen

PUBLICIDAD



tu librería en Internet

www.PICOLIBROS.com

- tests
- libros
- fichas recuperación
- material específico
- software
- psicología
- logopedia
- pedagogía
- educación
- animación

7% dto. sin gastos de envío
Psicoexpres: "de hoy para mañana"
chat, información sobre novedades,

www.picolibros.com

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

una relación más directa con el quehacer profesional que se precisa para la realización de informes psicológicos que van a ser utilizados en el contexto de un conflicto matrimonial y que, evidentemente son los que con una mayor frecuencia se han considerado vulnerados en los distintos expedientes abiertos contra los psicólogos. Los iremos comentando en relación con las diez conductas antiprofesionales que hemos observado se repiten más frecuentemente en dichos expedientes:

1- Comentar aspectos personales y/o psicológicos, o de su relación con los hijos, de uno de los cónyuges sin haberlo evaluado, utilizando únicamente la información que proporciona el otro cónyuge u otros allegados.

Quizás sea éste el problema más habitual. Elaborar un informe aportando datos de una persona que no ha sido evaluada a sabiendas de que va a ser presentado como prueba en un proceso de separación o divorcio, supone una conducta profesional incompetente e imprudente que podría vulnerar, al menos, los artículos 6, 24 y 17 del Código Deontológico.

El artículo 6 expresa:

“La profesión de psicólogo/a se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez en la fundamentación

objetiva y científica de sus intervenciones profesionales”.

El artículo 17:

“La autoridad profesional del psicólogo/a se fundamenta en su capacitación y cualificación para las tareas que desempeña. El psicólogo/a ha de estar profesionalmente preparado y especializado en la utilización de métodos, instrumentos, técnicas y procedimientos que adopte en su trabajo. Forma parte de su trabajo el esfuerzo continuado de actualización de su competencia profesional. Debe reconocer los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas”.

Y el artículo 24:

“El psicólogo/a debe rechazar llevar a cabo la prestación de sus servicios cuando haya certeza de que puedan ser mal utilizados en contra de los legítimos intereses de las personas, los grupos, las instituciones y las comunidades”.

2- Ser parcial.

El criterio de imparcialidad está relacionado con lo expuesto anteriormente, un informe que aporta datos que proceden sólo de una parte y extrae conclusiones generales, es un informe *parcial* y vulneraría el artículo 15 del Código Deontológico, que refiere:

“Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, procurará el/la psicólogo/a realizar su actividad en términos de máxima imparcialidad”.

Obviamente, en un proceso contencioso de separación o divorcio, existen intereses contrapuestos y estamos obligados a actuar como

refiere el artículo 15, en términos de máxima imparcialidad. Un informe que se elabora a partir de los datos de una sola de las dos partes interesadas y en conflicto, corre bastante riesgo de ser parcial, salvo que se limite estrictamente a la descripción de los aspectos psicológicos de la parte evaluada sin extraer conclusiones generales que afecten a la otra parte.

3- Comentar datos de una persona sin que ésta haya dado su autorización.

El criterio de confidencialidad viene recogido en un amplio número de artículos del Código Deontológico (40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 49). En los informes *de parte*, el problema no suele ser tan peliagudo como ocurre con los *informes periciales* (véase Jiménez, 1994) en los que la demanda del psicólogo viene hecha por el juez y alguna de las partes (o ambas), al menos de forma directa, pueden no haber solicitado la prueba e incluso haberse opuesto a la práctica de la misma. Además, una vez que ésta ha sido aceptada, el informe se aportará en el Juzgado independientemente de los deseos de las personas evaluadas, y es probable que alguna de ellas pudiera sentirse perjudicada por la revelación de algunos datos que considera confidenciales y que se han plasmado en el informe y alegue que el psicólogo firmante ha incumplido el deber de secreto profesional. Obviamente, en un informe *de parte*, es menos probable que se plantee ese problema ya que la persona solicitante del mismo es libre de no presentarlo en el Juzgado si estima que no le beneficia.

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

El artículo 40 expresa que:

“Toda la información que el/la psicólogo/a recoge en el ejercicio de su profesión, sea en manifestaciones verbales expresadas de sus clientes, sea en datos psicotécnicos o en otras observaciones profesionales practicadas, está sujeta a un deber y a un derecho de secreto profesional, del que, sólo podría ser eximido por el consentimiento expreso del cliente”.

Una situación respecto a la confidencialidad que suele plantear conflictos desde el punto de vista deontológico en los informes *de parte*, se refiere a aquellos casos en los que algún sujeto del informe ha sido cliente del psicólogo firmante con

anterioridad, o lo es en la actualidad, por ejemplo, en el contexto de una terapia de familia o de pareja, pero que no ha dado consentimiento para que datos pertenecientes a su persona se plasmen en un informe, máxime si ha sido solicitado por la otra parte. Quizás merezca la pena comentar aquí un caso que recientemente se ha publicado en un diario de tirada nacional¹ sobre un conocido y prestigioso psiquiatra que ha sido condenado por un Juzgado de Madrid a pagar dos millones de indemnización a una paciente suya por violar su derecho a la intimidad, precisamente –según la informa-

ción que aparece en ese medio– por realizar un informe a petición del marido en el que se aportaban datos psicológicos suyos, sin su conocimiento. La revelación de información personal, de acuerdo con el artículo 40, sólo puede hacerse por el expreso consentimiento del cliente y sería recomendable que, en evitación de futuros problemas, obtuviésemos siempre la autorización por escrito. Especial cuidado habría que tener con la información suministrada por los niños, debido a las consecuencias que para su futuro podrían tener las indiscreciones o el mal uso de la información que nos han proporcionado. Una amplia exposición sobre el principio de confidencialidad en niños puede verse

¹ “El psiquiatra, la esposa y su marido”. El Mundo, año X, nº 141, domingo 28/6/1998.

PUBLICIDAD



BIOFEEDBACK: EQUIPOS PORTÁTILES Y COMPUTERIZADOS

POLIGRAFÍA CONVENCIONAL Y COMPUTERIZADA

ADQUISICIÓN DE DATOS FISIOLÓGICOS

TERAPIA OCUPACIONAL

APRENDIZAJE PSICOMOTOR

EVALUACIÓN NEUROFISIOLÓGICA

EDUCACIÓN FÍSICA

MEDICINA DEL DEPORTE

Alonso Cano, 66 - 1º 2E
28003 MADRID

Tlf. 91 535 36 29 - 91 554 14 60

Fax 91 535 02 85

E-Mail: psymtec@psymtec.com

www.psymtec.com

OPOSICIONES AL PROFESORADO DE SECUNDARIA

AMPLIO Nº. DE PLAZAS EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA

Lengua y Literatura
Psicología y Pedagogía
Geografía e Historia
Inglés
Matemáticas
Física y Química

Biología y Geología
Música
Tecnología
Economía
F.O.L.
Adm. Empresa

Dibujo
Informática
Org. y Gestión Cial.
Interv. Sociocom.
Filosofía
Procesos Sanitarios

**LÍDER EN: Aprobados - Experiencia - Profesorado
MÁS DE 450 ALUMNOS APROBADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA**

Cursos presenciales y a distancia

MAGISTER

Gta. Cuatro Caminos, 6-7
Manuela Malasaña, 14

36 años de eficacia y seriedad
MADRID

Tel. 91 554 39 73

Tel. 91 445 11 87

www.magister.org

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

en Valero (1994-a) y Jiménez (1994).

Evidentemente, existen excepciones en las que está permitido revelar información confidencial, por ejemplo, por orden de un juez, ya que estamos obligados por ley a declarar cuanto sepamos de lo que nos sea preguntado, para proteger a una potencial víctima de un cliente peligroso, cuando tengamos sospechas fundadas sobre la existencia de malos tratos o abuso sexual de un menor, etc. En estos últimos supuestos hay que actuar con gran celeridad e informar a las autoridades competentes. En el caso de que al psicólogo le surjan dudas sobre cuál sería la conducta más acertada o según expresa el artículo 65 del Código Deontológico, "...se vea en el conflicto de normas adversas, incompatibilidades, ya legales, ya de este Código Deontológico, que entran en colisión para un caso en concreto, resolverá en conciencia, informando a las distintas partes interesadas y a la Comisión Deontológica colegial". En este sentido, cada vez son más frecuentes las consultas por parte de los colegiados a las Comisiones Deontológicas de las distintas delegaciones del COP sobre temas en los que entran en colisión varias normas deontológicas de las contenidas en nuestro Código, por ejemplo, el deber de secreto profesional (artículo 40) y el deber de "informar, al menos a los organismos colegiales, acerca de las violaciones de los derechos humanos, malos tratos o condiciones de reclusión crueles, inhumanas o degradantes de que sea víctima cualquier persona y de los que tuviere conocimiento en el

ejercicio de su profesión" (artículo 8) (véase Batres, 1998).

4- Recabar datos irrelevantes para el objetivo del informe y que atentan contra la intimidad de las personas.

El artículo 39 del Código Deontológico expresa:

"En el ejercicio de su profesión, el/la psicólogo/a mostrará un respeto escrupuloso del derecho de su cliente a la propia intimidad. Únicamente recabará la información estrictamente necesaria para el desempeño de las tareas para las que ha sido requerido, y siempre con la autorización del cliente".

Un informe que va a ser presentado en un Juzgado y su contenido conocido por diversas personas debe ser claro, conciso y relevante, es decir, debe dar respuesta a las cuestiones planteadas que sean de interés para el proceso. Por tanto, para su elaboración sólo se debe recabar la información necesaria, respetando al máximo la intimidad de los clientes. Debemos tener en cuenta que no es lo mismo un proceso de evaluación que se realiza en un contexto más amplio, por ejemplo, en el de una terapia, donde previamente se ha establecido con el cliente una relación de confianza mutua y donde se pueden abordar determinados temas sin que el cliente se sienta invadido en su intimidad e incómodo, que el realizado con un objetivo tan concreto y generalmente urgente, como es la elaboración de un informe. Precisamente, como refiere Ávila (1986), quizá sea la mayor inmediatez con la que se plantean los conflictos, y también la mayor publicidad que re-

ciben, lo más específico, desde el punto de vista ético, en el ámbito de los peritajes psicológicos respecto a otras áreas de la psicología.

5- Evaluar a menores de edad sin el consentimiento de alguno de sus progenitores.

Como refiere Jiménez (1994), una situación muy común y que crea problemas éticos y puede que también legales, es la del progenitor que no tiene la custodia de los niños y acude al psicólogo en busca de un informe psicológico mediante el cual recurrir la anterior sentencia. Normalmente dicho progenitor acude al psicólogo en los días que tiene asignados los niños, con el desconocimiento del otro progenitor. Esta situación podría vulnerar varios artículos del Código Deontológico, entre otros los ya referidos anteriormente sobre la parcialidad (artículo 15) y artículo 24, además de los artículos 25 y 3.

En el artículo 25 se expresa que:

"Al hacerse cargo de una intervención sobre personas, grupos, instituciones o comunidades, el/la psicólogo/a ofrecerá la información adecuada sobre las características esenciales de la relación establecida, los objetivos que se propone y el método utilizado. En el caso de menores o legalmente incapacitados, se hará saber a sus padres o tutores..."

Y el artículo 3:

"En el ejercicio de su profesión el/la psicólogo/a tendrá en cuenta las normas explícitas e implícitas, que rigen el entorno social en que actúa, considerándolas como elementos de la situación y valorando las consecuencias que la conformidad o desviación res-

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

pecto a ellas puedan tener en su quehacer profesional”.

En consecuencia, nuestra conducta deberá adaptarse a la legislación vigente ya que el progenitor que tiene la custodia de los hijos podrá demandar al psicólogo al estimar que se ha vulnerado su derecho al evaluar sin su conocimiento y consentimiento a sus hijos. No obstante, una actuación de ese tipo, en ocasiones puede ser la única vía para conseguir que se modifique una situación que puede estar afectando el normal desarrollo de algunos niños y en ese caso, como sugiere Jiménez (1994), el psicólogo deberá ponderar sobre la necesidad de la intervención y el modo

más adecuado de hacerlo y si finalmente accede, podría ser conveniente expresar en el informe la situación y los motivos que han originado la actuación aún a sabiendas de la posible “anomalía legal” en la que ha tenido lugar.

6- Usar etiquetas diagnósticas de forma indiscriminada.

7- Utilizar términos poco científicos y/o devaluadores para referirse a algún/os sujeto/s del informe.

El artículo 12 de nuestro Código expresa:

“Especialmente en sus informes escritos, el/la psicólogo/a será sumamente cauto, prudente y crítico, frente

a nociones que fácilmente degeneren en etiquetas devaluadoras y discriminatorias, del género de normal/anormal, adaptado/inadaptado o inteligente/deficiente”.

El empleo de etiquetas diagnósticas innecesarias fuera de un ámbito estrictamente clínico y plasmadas en un informe público, ya que va a ser conocido por un amplio número de personas (jueces, fiscales, letrados de ambas partes, personal del Juzgado, procuradores, etc.) puede producir consecuencias negativas y a veces irreversibles para la persona etiquetada, destacando los efectos de la yatrogenización y estigmatización social. La etiquetación, como han referido Sue, Sue & Sue (1996), puede predisponer a los demás a que distorsionen la per-

PUBLICIDAD

OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

Se ofrece

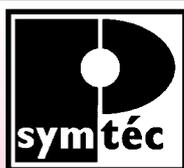
alta rentabilidad económica, poca inversión, formar parte de una empresa líder en el sector

Se requiere

Amplios conocimientos psicológicos, iniciativa empresarial, responsabilidad y trato agradable

Interesados escribir:

Apartado de Correos, 5120 08080 Barcelona



PSYMTEC

NOVEDAD

**PY-BTPD-S
BATERIA DE TESTS PSICOLÓGICOS
PARA DEPORTISTAS-SALAMANCA**

ESCALAS DE DESARROLLO Y NIVEL INTELECTUAL,
MEMORIA, LENGUAJE, AUDICIÓN, VISIÓN, PERCEPCIÓN, MOTRICIDAD
PSICOLOGÍA DEL DEPORTE
EVALUACIÓN DE SUPERDOTADOS
EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS
DIAGNÓSTICO NEUROLÓGICO
DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO - INTERVENCIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL, PERSONALIDAD
ORIENTACIÓN PROFESIONAL
EVALUACIÓN FÍSICA
BIOFEEDBACK Y ADQUISICIÓN DE DATOS FISIOLÓGICOS, POLIGRAFÍA
EXPERIMENTACIÓN ANIMAL
MODELOS Y LAMINAS ANATÓMICAS, SECCIÓN LIBROS

SOLICITE CATÁLOGO

Alonso Cano, 66 - 1º 2E - 28003 MADRID
Tlf. 91 535 36 29 - 91 554 14 60 - Fax 91 535 02 85
E-Mail: psymtec@psymtec.com - www.psymtec.com

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

cepción de la persona etiquetada, incluso existiendo evidencias contradictorias, para que se amolde al marco de referencia sugerido por esa etiqueta y a que se la trate como a una persona diferente, aún cuando sea perfectamente normal y respecto a la propia persona etiquetada, ella misma puede acabar por creer que en efecto posee tales características (*profecía autocumplida*), como se ha demostrado en algunos estudios, entre ellos en el conocidísimo de Rosenthal y Jacobson (1968) (véase también Valero, 1994b). La etiquetación innecesaria, pero que procede de un proceso de evaluación adecuado, podría suponer una conducta profesional poco prudente. Sin embargo, cuando se usan términos con claras connotaciones peyorativas y a partir del llamado *juicio clínico* del psicólogo (sin que se hayan utilizado instrumentos de psicodiagnóstico contrastados) del tipo *subnormal, psicópata, histérica, egoísta, sádico, masoquista, paranoico, alcohólico, toxicómano*, etc., y si además dichos términos se utilizan a partir de los comentarios de terceras personas y para referirse a una persona no evaluada, la vulneración del artículo 12 es clara.

8- No utilizar pruebas diagnósticas contrastadas.

9- Elaborar informes carentes de rigor científico.

10- Extraer conclusiones a partir de juicios de valor, comentarios de terceras personas, hechos aislados, etc. sin que existan argumentos científicos que las avalen y en consecuencia, sin que se puedan probar.

El artículo 48 expresa:

“Los informes psicológicos habrán de ser claros, precisos, rigurosos e inteligibles para su destinatario. Debe-

rán expresar su alcance y limitaciones, el grado de certidumbre que acerca de sus varios contenidos posea el informante, su carácter actual o temporal, las técnicas utilizadas para su elaboración, haciendo constar en todo caso los datos del profesional que lo emite”.

Cualquier informe psicológico, independientemente de su destinatario, deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 48. Si su destinatario es el juez (tanto en el caso de los *informes periciales* como otros informes que se presentan en el Juzgado), el autor deberá tener en especial consideración todos los aspectos referidos en los artículos del Código Deontológico citados a lo largo de este trabajo. Entre otros motivos, como ha manifestado Ávila (1986) en referencia al dictamen pericial, porque al ser un *informe escrito*“*tiende a constituir pieza de convicción, estática, fuera de su contexto de origen y sin el cual pierde todo valor. Además tiende a producirse una clara desconexión entre el propósito para el cual es solicitado y su uso posterior*” (pág. 205) . Por otro lado, la firma de un psicólogo al final de un informe, implica, que éste asume la totalidad del contenido, en consecuencia deberá tener precaución en no salirse del campo competencial de la propia ciencia psicológica.

Finalmente, a modo de conclusión, me gustaría indicar que afortunadamente el nivel de competencia de la mayoría de los psicólogos españoles es alto y que en proporción, el número de reclamaciones que se presentan por presuntas vulneraciones del Código Deontológico, aunque en aumento, todavía se puede decir que es muy escaso. Ahora bien, si nos preguntásemos cuáles son las posibles causas por las que, algunos psicólogos, mantienen algunas de esas conductas antiprofesionales que hemos anali-

zado, además de por el desconocimiento del propio Código, a mi juicio, habría que citar la falta de formación especializada y permanente para una intervención en la que confluyen conocimientos del ámbito de la Psicología y del Derecho y/o la falta de responsabilidad profesional, marcada por factores como la rutina, el culto al éxito y el corporativismo tal y como ha expuesto recientemente en este mismo foro Isaac Amigo (2000).

REFERENCIAS

- Amigo, I. (2000). La ética profesional y el Código Deontológico. *Infocop*, 8, 36-37.
- Ávila, A. (1986). El peritaje psicológico en los procesos judiciales. En F. Jiménez-Burillo y M. Clemente (Comp.), *Psicología social y sistema penal*. Madrid: Alianza editorial.
- Batres, C. (1998). Deontología profesional: El Código Deontológico. *Papeles del Psicólogo*, 70, 43-47
- Jiménez, M. (1994). Aspectos deontológicos relativos al secreto profesional en el tratamiento e informes periciales psicológicos. En *Monográfico: El secreto profesional*. Granada: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.
- Rosenthal, P. Y Jacobson, L. (1968). *Pygmalion in the classroom*. N. York: Holt, Rinehart & Wiston.
- Sue, Sue & Sue (1996). *Comportamiento anormal*. México: McGraw-Hill/Interamericana.
- En *Monográfico: El secreto profesional*. Granada: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.
- Valero, L. (1994a). El principio de confidencialidad, intimidad y protección de datos.
- Valero, L. (1994b). Aspectos éticos de la evaluación clínica. En *Monográfico: El secreto profesional*. Granada: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental. □

**DIRECTRICES INTERNACIONALES
PARA EL USO
DE LOS TESTS**



**Colegio Oficial de Psicólogos
Comisión Internacional de Tests (ITC)**

ÍNDICE**Introducción****Directrices**

- Objetivo
- Ámbito de aplicación
- Destinatarios
- Aspectos contextuales
- Conocimientos

1. Uso ético de los tests

- 1.1 Actuar de forma ética y profesional
- 1.2. Asegurarse de que son competentes para el uso de los tests
- 1.3. Responsabilizarse del uso que hacen de los tests
- 1.4. Asegurarse de que los materiales del test están seguros
- 1.5. Asegurarse de que los resultados de los tests se tratan confidencialmente

2. Utilización adecuada de los tests

- 2.1. Estimar la utilidad potencial de los tests en una situación evaluativa
- 2.2. Elegir tests técnicamente correctos y adecuados a cada situación
- 2.3. Prestar atención a los aspectos relacionados con el sesgo de los tests
- 2.4. Hacer los preparativos necesarios para la aplicación del test
- 2.5. Aplicar los tests adecuadamente
- 2.6. Puntuar y analizar los resultados de los tests con precisión
- 2.7. Interpretar los resultados adecuadamente
- 2.8. Comunicar los resultados de forma clara y precisa
- 2.9. Revisión de la adecuación del test y de su uso

Apéndice A. Directrices para el establecimiento de políticas sobre el uso de los tests

Apéndice B. Directrices para desarrollar contratos entre las partes implicadas en la evaluación

Apéndice C. Aplicación de los tests a personas con alguna discapacidad

Documentación**Agradecimientos**

INTRODUCCIÓN

Los tests constituyen una de las tecnologías más utilizadas por los psicólogos en el ejercicio de la profesión. Como ocurre con la tecnología de otras áreas científicas, los tests pueden utilizarse correcta o incorrectamente. Las directrices que se proponen en este documento tienen como objetivo fundamental mejorar el uso que los profesionales hacen de los tests.

Las directrices han sido elaboradas originalmente por la *Comisión Internacional de Tests (ITC)*, bajo la dirección del profesor Dave Bartram. La versión en castellano que presentamos aquí ha sido realizada en el seno de la *Comisión de Tests* del Colegio Oficial de Psicólogos (COP). El Colegio, a través de sus representantes en la citada Comisión Internacional de Tests y en la Comisión Europea sobre Tests de la Federación Europea de Asociaciones Profesionales de Psicólogos (EFPPA), que también ha respaldado las directrices, ha participado activamente en la elaboración de las mismas, consciente de la necesidad de contribuir a mejorar la práctica de los tests en nuestro país.

Los documentos más utilizados en la elaboración de las directrices, junto con otros en castellano, aparecen citados al final; documentación complementaria en castellano puede consultarse en la sección de la *Comisión de Tests* incluida en la página web del COP (<http://www.cop.es/tests/>).

Las directrices reflejan principios generales implicados en el uso adecuado de los tests, pero no pretenden uniformar las diferencias legítimas existentes entre la práctica en los diferentes países o áreas profesionales. Existen bastantes razones por las que se necesitan unas directrices para el uso de los tests con carácter internacional. Veamos algunas de ellas.

a) Los países difieren ampliamente en el grado de control legal que pueden ejercer sobre el uso de los tests y sus consecuencias para las personas evaluadas. Por tanto, la existencia de un conjunto de directrices internacionalmente aceptadas proporcionará a las asociaciones nacionales de psicología y otras organizaciones profesionales una buena base documental para completar directrices ya existentes o proceder a crearlas.

b) El derecho a comprar y utilizar materiales psicométricos varía mucho de unos países a otros. En algunos países el uso de los tests está restringido a los psicólogos, en otros a quienes estén registrados por los distribuidores de las pruebas, e incluso en algunos los usuarios pueden obtener el material psicométrico libremente, sin restricciones.

c) Algunos tests bien conocidos han aparecido en Internet sin la autorización de autores y editores, violando los derechos de *copyright*, y sin ninguna precaución en relación con la seguridad del test.

d) En el ámbito de la psicología del trabajo, el aumento de la movilidad internacional de los trabajadores ha incrementado la demanda de tests para utilizarlos con aspirantes de diferentes países. A menudo los tests son aplicados en un país para empresas ubicadas en otros países.

e) En países como Estados Unidos e Inglaterra, entre otros, se están llevando a cabo trabajos sobre evaluación a distancia vía Internet en las áreas de Trabajo y Educati-

va. Esto plantea todo un conjunto de problemas en relación con las normas de aplicación, control del proceso de evaluación y seguridad de los resultados.

Por todas estas razones, y otras que se podrían enumerar, parece conveniente disponer de unas directrices internacionales que permitan una referencia común a la hora de establecer normas nacionales para la mejora del uso de los tests.

Las presentes directrices recogen el trabajo de especialistas en evaluación psicológica y educativa (psicólogos, psicómetras, editores y constructores de tests) de diferentes países, entre ellos España. La idea no ha sido tanto el inventar unas nuevas directrices, como juntar las hebras comunes que se encuentran en las distintas directrices, códigos de práctica y estándares ya existentes, formando una estructura coherente que resulte comprensible y de uso práctico.

DIRECTRICES

OBJETIVO

El objetivo fundamental de las directrices es mejorar el uso de los tests, describiendo la forma adecuada de utilizarlos.

Un usuario competente utilizará los tests de forma adecuada, profesional y ética, prestando la debida atención a las necesidades y derechos de las personas implicadas en el proceso de evaluación, y teniendo muy en cuenta las razones para utilizar los tests, así como el contexto en el cual se lleva a cabo su aplicación. Este objetivo se alcanzará asegurándose de que el usuario de los tests tiene las competencias y conocimientos necesarios para llevar a cabo el proceso evaluativo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Resulta difícil dar una definición muy precisa de *test* o de su *práctica*, pues al hacerlo pueden dejarse fuera algunos procedimientos que debieran incluirse, o, por el contrario, incluir otros que deberían quedar fuera. En estas directrices los términos *test* y *práctica de los tests* se utilizan en sentido amplio. Las directrices son aplicables a muchos procedimientos de evaluación que no suelen denominarse *tests*, o que incluso tratan de evitar su designación como *tests*. Más que proponer una definición cerrada, se describe a continuación el ámbito que tratan de cubrir las directrices.

- Los tests incluyen un amplio abanico de procedimientos utilizados en la evaluación psicológica, educativa y ocupacional.
- Los tests incluyen procedimientos para la medición de conductas tanto normales como anormales o disfuncionales.
- Los tests son procedimientos diseñados para ser aplicados bajo condiciones controladas o estandarizadas, y conllevan la utilización de protocolos de puntuación rigurosos.
- Estos procedimientos proporcionan medidas de ejecuciones y conllevan la obtención de inferencias a partir de muestras de conducta. También pueden incluir procedimientos que proporcionan clasificaciones cualitativas u ordenamientos de las personas.

Cualquier procedimiento utilizado de la forma descrita arriba puede considerarse como un test, independientemente de su forma de aplicación, el tipo de profesional que lo haya construido, o si requiere contestar a ítems o ejecutar ciertas tareas u operaciones.

Los tests deben de estar apoyados por datos empíricos sobre su fiabilidad y validez para medir los objetivos que se proponen. Hay que aportar datos que justifiquen las inferencias que se hacen a partir de las puntuaciones de los tests. Estos datos tiene que estar disponibles para los usuarios de los tests, así como para los profesionales e investigadores que deseen llevar a cabo una evaluación o revisión independiente.

Las directrices que se presentan aquí son aplicables a todos los procedimientos descritos, se autodenominen o no tests. Deben de tenerse en cuenta para cualquier procedimiento de evaluación utilizado en situaciones en las que la evaluación tiene serias implicaciones para las personas, pudiendo causarles daños personales o psicológicos si no se realiza adecuadamente. Las directrices no se aplican al uso de materiales que pueden tener una semejanza superficial con los tests, pero que los propios participantes reconocen que se utilizan con fines de diversión o entretenimiento (por ejemplo, los cuestionarios de estilos de vida de los periódicos y revistas).

DESTINATARIOS

Las directrices se aplican al uso de los tests en la práctica profesional, por tanto van dirigidas fundamentalmente a:

- Los compradores y vendedores de materiales psicométricos
- Los responsables de elegir los tests y el uso que se hará de ellos
- Quienes aplican, puntúan e interpretan los tests
- Quienes aconsejan a otros basándose en los resultados de los tests (consultores en ámbitos educativos y laborales, orientadores escolares y profesionales, etc.)
- Las personas encargadas de dar información sobre los resultados de los tests a las personas evaluadas
- Los constructores de tests
- Los editores de tests
- Las personas implicadas en el entrenamiento de los usuarios de los tests
- Los propios evaluados y las personas cercanas a ellos (padres, cónyuges, etc.)
- Organizaciones profesionales y otras asociaciones interesadas en el uso de los tests
- Legisladores y responsables políticos
- Usuarios de los tests con fines de investigación

Si bien las directrices no pretenden cubrir todo tipo de técnica o situación evaluativa, muchas de las directrices pueden ser aplicables en situaciones evaluativas que no se identifican estrictamente con la práctica de los tests, tales como los centros de evaluación para la selección de personal, las entrevistas estructuradas y semiestructuradas, orientación escolar y profesional, etc.

ASPECTOS CONTEXTUALES

Las directrices son aplicables internacionalmente, pero a la hora de utilizarlas a nivel local en un país determinado deben de tenerse en cuenta diversos factores o aspectos que pueden modular su aplicación. Entre otros, estos factores contextuales incluyen:

- Diferencias sociales, políticas, institucionales, lingüísticas y culturales
- La legislación del país en el que se utilizan los tests
- Directrices y estándares ya existentes establecidos por asociaciones profesionales
- Diferencias entre la evaluación individual y la colectiva
- Diferencias en función de la situación evaluativa (educativa, clínica, trabajo, otras)
- Quienes son los receptores de los resultados (los propios evaluados, los padres o responsables legales, los constructores de los tests, los empleadores, etc.)
- Diferencias según el uso de los resultados de los tests (por ejemplo, toma de decisiones frente a orientación)
- Grado en el que la situación permite la posibilidad de comprobar la precisión de las predicciones y su posible modificación a la luz de los resultados posteriores

CONOCIMIENTOS

Unos conocimientos psicológicos psicométricos sólidos y una comprensión profunda de todos los aspectos implicados en el proceso evaluativo constituyen la base fundamental para el uso pertinente de los tests. Los expertos suelen estar de acuerdo en que la causa más importante del uso inapropiado de los tests es una formación deficiente de los usuarios. Los conocimientos concretos requeridos en cada caso variarán en función de la situación y área de aplicación, por tanto no es fácil describir de forma general los conocimientos requeridos para la utilización adecuada de los tests en todas las situaciones, depende de cada caso. Por ejemplo, no se requieren los mismos conocimientos para aplicar un test colectivo a un grupo que para interpretar las puntuaciones, o construir el propio test, por citar un caso obvio. Las directrices no hacen descripciones detalladas de estos conocimientos, ni lo pretenden. No obstante, a la hora de aplicarlas a una situación concreta habrá que tener muy presente y describir con precisión los conocimientos requeridos para el caso. Esta descripción ha de cubrir las distintas áreas de conocimientos implicadas en la situación de que se trate, entre ellas deberían de incluirse las siguientes: a) Conocimientos sobre teoría de los tests y propiedades técnicas de los tests, tales como fiabilidad, validez, estandarización, sesgo, análisis de ítems, etc. b) Conocimiento de los tests y principios de la medición para entender adecuadamente los resultados. c) Conocimientos sobre la teoría, modelos y constructos medidos, que permita una elección pertinente de las pruebas e interpretación de los resultados. d) Conocer el abanico de tests disponibles, así como los editores correspondientes. e) Avances técnicos recientes, tales como los tests informatizados, bancos de ítems, etc. Otros muchos conocimientos específicos han de ponerse en funcionamiento para llevar a cabo una utilización adecuada de los tests, cada una de las directrices puede servir como indicador de la naturaleza de éstos.

1. USO ÉTICO DE LOS TESTS

Los usuarios competentes deberían:

1.1 Actuar de forma ética y profesional

- 1.1.1. Mantener y promover estándares éticos y profesionales
- 1.1.2. Estar al corriente de los debates profesionales y éticos sobre el uso de los tests en su campo de especialización
- 1.1.3. Llevar a cabo una política explícita sobre los tests y su uso (véase ejemplo en el Apéndice A)
- 1.1.4. Asegurarse de que las personas para las que trabajan, o con quienes trabajan, se acogen a estándares éticos y profesionales adecuados
- 1.1.5. Actuar con el debido respeto para la sensibilidad de las personas evaluadas y de otras personas o instituciones implicadas
- 1.1.6. Presentar la práctica de los tests de forma positiva y equilibrada cuando interactúan con los medios de comunicación
- 1.1.7. Evitar las situaciones en las que pueda parecer que existen determinados intereses en los resultados de la evaluación, o en las cuales la evaluación pueda dañar su relación con los clientes

1.2 Asegurarse de que son competentes para el uso de los tests

- 1.2.1. Trabajar de acuerdo con los principios científicos
- 1.2.2. Establecer y mantener elevados estándares personales de competencia
- 1.2.3. Conocer los límites de la propia competencia y no actuar fuera de ellos
- 1.2.4. Mantenerse al día de los cambios y avances en relación con el uso de los tests y de su construcción, incluyendo los cambios de normas y legislación, los cuales pueden influir en los tests y su uso

1.3 Responsabilizarse del uso que hacen de los tests

- 1.3.1. Ofrecer sólo servicios y usar tests para los cuales están preparados
- 1.3.2. Aceptar la responsabilidad por los tests elegidos y por las recomendaciones proporcionadas
- 1.3.3. Dar una información clara y adecuada a los participantes en el proceso evaluativo sobre los principios éticos y las disposiciones legales que regulan el uso de los tests
- 1.3.4. Asegurarse de que el contrato entre los evaluados y los evaluadores es claro y se ha comprendido (véase un ejemplo de contrato en el Apéndice B)
- 1.3.5. Estar atentos a cualquier consecuencia imprevista del uso de los tests
- 1.3.6. Esforzarse para evitar cualquier tipo de daño o perjuicio a las personas evaluadas

1.4 Asegurarse de que los materiales del test están seguros

- 1.4.1. Asegurar un almacenaje seguro y controlar el acceso a los materiales del test

1.4.2. Respetar el *copyright* y los acuerdos que existan sobre el test, incluyendo cualquier prohibición sobre la copia y transmisión de los materiales, bien sea electrónicamente o de otra forma. Asimismo se respetarán rigurosamente los términos del acceso de otras personas, cualificadas o no, a los materiales.

1.4.3. Proteger la integridad del test, no entrenando a las personas con los propios materiales del test, o con otros materiales de prácticas que puedan influir de forma inapropiada en el rendimiento de las personas en el test

1.4.4. Asegurarse de que la tecnología del test no se expone públicamente de tal modo que su utilidad quede deteriorada

1.5 Asegurarse de que los resultados de los tests se tratan confidencialmente

- 1.5.1. Especificar quienes tendrán acceso a los resultados y definir los niveles de confidencialidad
- 1.5.2. Explicar los niveles de confidencialidad antes de dar los resultados
- 1.5.3. Limitar el acceso a los resultados únicamente a quienes tengan la necesidad y derecho a conocerlos
- 1.5.4. Obtener las autorizaciones pertinentes antes de proporcionar los resultados a otros
- 1.5.5. Proteger los datos archivados de tal forma que sólo puedan acceder a ellos quienes tengan derecho a hacerlo
- 1.5.6. Establecer una directrices claras en relación con el tiempo que se van a mantener archivados los datos
- 1.5.7. Suprimir el nombre y otros datos identificatorios de los resultados si así lo solicita la persona evaluada
- 1.5.8. Suprimir el nombre y otros datos identificativos de las bases de datos de los resultados, con fines de investigación, elaboración de baremos, u otros tratamientos estadísticos

2. UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS TESTS

2.1 Estimar la utilidad potencial de los tests en una situación evaluativa

Los usuarios competentes deberían:

- 2.1.1. Ofrecer una justificación razonada para el uso de los tests
- 2.1.2. Asegurarse de que se ha llevado a cabo un análisis riguroso de las necesidades del cliente, categoría diagnóstica, condiciones, o trabajo para el que se utilizará la evaluación
- 2.1.3. Comprobar que los conocimientos, destrezas, aptitudes, u otras características, que miden los tests correlacionan con las conductas pertinentes en el contexto en el que se van a llevar a cabo las inferencias
- 2.1.4. Buscar otras fuentes adicionales de información
- 2.1.5. Sopesar las ventajas e inconvenientes de utilizar tests frente a otras fuentes de información

2.1.6. Asegurarse de que se utilizan todas las fuentes de información colateral disponibles

2.2. Elegir tests técnicamente correctos y adecuados a cada situación

Los usuarios competentes deberían:

2.2.1. Examinar toda la información disponible sobre los tests potencialmente adecuados antes de elegir un test concreto

2.2.2. Comprobar que la documentación técnica sobre el test proporciona suficiente información para evaluar los siguientes aspectos:

- a. Amplitud y representatividad del contenido del test, adecuación de los grupos normativos utilizados, nivel de dificultad de los contenidos, etc.
- b. Precisión de la medición y fiabilidad para las poblaciones pertinentes
- c. Validez para las poblaciones pertinentes y su aplicabilidad para el uso que se hace del test
- d. Ausencia de sesgo para los grupos con los que se utilizará

e. Aceptación por parte de quienes están implicados en su uso, incluyendo la pertinencia y validez aparente percibidas

f. Aspectos prácticos, tales como tiempo requerido, coste, o recursos que se necesitan

2.2.3. Evitar el uso de tests que tengan una documentación técnica inadecuada o poco clara

2.2.4. Utilizar tests sólo para aquellos objetivos para los cuales se dispone de una validez empírica adecuada y pertinente

2.2.5. No aceptar un test basándose únicamente en su validez aparente, recomendaciones de otros usuarios, o consejos de quienes tienen intereses comerciales

2.2.6. Responder a las preguntas de las personas implicadas (personas evaluadas, padres, supervisores, representantes legales, etc.), dándoles suficiente información para que entiendan por qué se eligió el test

2.3. Prestar atención a los aspectos relacionados con el sesgo de los tests

Cuando los tests se van a utilizar con personas de diferentes grupos (por ejemplo: género, cultura, educación, etnia, origen, o edad, entre otros), los usuarios competentes de los tests harán todos los esfuerzos posibles para asegurarse de que:

2.3.1. Los tests son imparciales y adecuados para todos los grupos evaluados

2.3.2. Los constructos que se están midiendo son relevantes para cada uno de los grupos evaluados

2.3.3. Existen datos disponibles sobre las diferencias de rendimiento de los grupos en el test

2.3.4. Hay datos disponibles sobre el Funcionamiento Diferencial de los Ítems cuando ello es pertinente

2.3.5. Hay datos sobre la validez que apoyan el uso del test en diferentes grupos

2.3.6. Se minimizan los efectos de las diferencias grupales no relacionadas con el objetivo de la medición

2.3.7. Las directrices sobre la imparcialidad de los tests se interpretan dentro del marco de la legislación al respecto existente en cada país.

Cuando se utilizan los tests en más de un idioma (idiomas distintos, dialectos, lenguaje de signos, etc.) los usuarios competentes harán todos los esfuerzos posibles para asegurarse de que:

2.3.8. Las versiones de los distintos idiomas o dialectos hayan sido elaboradas utilizando una metodología rigurosa

2.3.9. Los constructores hayan sido sensibles a los aspectos de contenido, culturales e idiomáticos

2.3.10. Quienes aplican los tests sean capaces de comunicarse perfectamente en el idioma en el que se aplica el test

2.3.11. El dominio de la lengua (en la que se aplicará el test) de las personas evaluadas sea comprobado sistemáticamente, utilizándose la versión más adecuada, o una bilingüe si fuese necesario

Cuando se utilizan los tests con personas que tienen alguna discapacidad, los usuarios competentes harán todo lo que sea posible para asegurarse de que:

2.3.12. Se ha recabado consejo de los expertos acerca de los efectos de la discapacidad sobre el rendimiento en el test

2.3.13. Se han consultado las personas a evaluar y se ha dado un tratamiento adecuado a sus necesidades y deseos

2.3.14. Se han llevado a cabo los ajustes oportunos cuando se evalúa a personas con discapacidades auditivas, visuales, motoras, dislexia, u otras

2.3.15. Se ha contemplado la posibilidad de utilizar procedimientos de evaluación alternativos en vez de modificaciones o ajustes de los tests

2.3.16. Se ha solicitado consejo a expertos en el caso de que el grado de modificación requerido por el test esté más allá de la experiencia y conocimientos del usuario

2.3.17. Las modificaciones, cuando sean necesarias, se ajustan a la naturaleza de la discapacidad y se han diseñado para minimizar el impacto sobre la validez de las puntuaciones

2.3.18. La información relativa a cualquier ajuste o modificación hechos en el test o en su aplicación se comunica a quienes interpretan o utilizan las puntuaciones del test, para así facilitar una interpretación apropiada de las puntuaciones

2.4. Hacer los preparativos necesarios para la aplicación del test

El usuario competente hará todo lo posible para:

2.4.1. Proporcionar en el momento oportuno una información clara a las personas implicadas en la evaluación acerca de la finalidad del uso de los tests, la

mejor forma de prepararse para la sesión de tests y los procedimientos a seguir

2.4.2. aconsejar a los evaluados acerca de los idiomas y dialectos para los que es apropiado el test

2.4.3. Proporcionar información a quienes van a hacer el test sobre el tipo de práctica permitida, así como la documentación donde pueden encontrar ejemplares y materiales oportunos

2.4.4. Explicar claramente a los evaluados sus derechos y deberes (véase Apéndice B)

2.4.5. Obtener el consentimiento explícito de los evaluados o de sus responsables o representantes legales antes de aplicar los tests

2.4.6. Cuando los tests sean opcionales, explicar a las personas implicadas las consecuencias de hacerlos o no, para que puedan tomar una decisión con fundamento

2.4.7. Hacer los necesarios ajustes prácticos para asegurarse de que:

a. Los preparativos coinciden con los establecidos en el manual del test

b. Los locales y otras facilidades para aplicar los tests se han reservado con antelación, el entorno físico es accesible, seguro, tranquilo, libre de distracciones, y se ajusta a las necesidades

c. Hay suficiente material disponible y se ha comprobado que no han quedado señales de usuarios previos en los cuadernillos o en las hojas de respuestas

d. Las personas implicadas en la aplicación de los tests son competentes

e. Se han hecho los ajustes oportunos para aplicar los tests a las personas con alguna discapacidad (véase Apéndice C)

2.4.8. Prever posibles problemas y solventarlos mediante la preparación de materiales e instrucciones

2.5. Aplicar los tests adecuadamente

Los usuarios competentes deberían:

2.5.1. Establecer una buena relación con las personas evaluadas, dándoles la bienvenida y dirigiéndose a ellas de forma positiva

2.5.2. Tratar de reducir la ansiedad de las personas a las que se va a evaluar, evitando crear o reforzar ansiedad innecesaria

2.5.3. Eliminar fuentes potenciales de distracción, tales como alarmas de relojes de pulsera, teléfonos móviles, buscas, etc.

2.5.4. Asegurarse de que todas las personas disponen de los materiales necesarios para responder al test antes de comenzar éste

2.5.5. Supervisar convenientemente la aplicación de los tests

2.5.6. Dar las instrucciones en la lengua dominante de las personas evaluadas siempre que sea posible, incluso cuando el test está diseñado para proporcionar datos sobre el conocimiento o dominio de una lengua distinta de la dominante

2.5.7. Ajustarse estrictamente a las instrucciones del manual del test, haciendo los ajustes pertinentes para las personas con alguna discapacidad

2.5.8. Leer las instrucciones pausada y claramente

2.5.9. Dar el tiempo adecuado para hacer los ejemplos

2.5.10. Observar y anotar las posibles desviaciones de los procedimientos estándar del test

2.5.11. Registrar los tiempos de respuesta con precisión cuando se requiera

2.5.12. Asegurarse de que están todos los materiales al final de cada sesión

2.5.13. Realizar la aplicación de modo que permita una supervisión adecuada y una comprobación de la identidad de cada una de las personas evaluadas

2.5.14. Permitir a los ayudantes hacerse cargo de la aplicación sólo si han sido entrenados adecuadamente

2.5.15. Asegurarse de que durante la sesión aplicación no se dejan desatendidas o sujetas a distracción a las personas evaluadas

2.5.16. Proporcionar una asistencia adecuada a las personas evaluadas que muestran signos excesivos de ansiedad o desazón

2.6. Puntuar y analizar los resultados de los tests con precisión

Los usuarios competentes deberían:

2.6.1. Seguir al pie de la letra los procedimientos estandarizados de puntuación

2.6.2. Asegurarse de la precisión al asignar las puntuaciones, especialmente en aquellos casos en los que entra en juego el juicio de los evaluadores. Para cerciorarse de la precisión puede volver a puntuarse una muestra de las personas evaluadas, comprobando así la coincidencia entre las puntuaciones

2.6.3. Llevar a cabo las transformaciones de las puntuaciones directas a otros tipos de escalas pertinentes

2.6.4. Elegir los tipos de escala más convenientes de acuerdo con el uso que se vaya a hacer de las puntuaciones del test

2.6.5. Comprobar la precisión de las transformaciones de las escalas, así como la de cualquier tipo de análisis o tratamiento que se haga con los datos

2.6.6. Asegurarse de que no se sacan conclusiones erróneas debido a la utilización de baremos desfasados, o inadecuados para las personas evaluadas

2.6.7. Calcular las puntuaciones compuestas cuando proceda, utilizando las fórmulas y ecuaciones propuestas en el manual del test

2.6.8. Inspeccionar los resultados para detectar posibles errores o anomalías en las puntuaciones

2.6.9. Describir e identificar con precisión los resultados, normas, tipos de escalas, fórmulas, etc. utilizados

2.7. Interpretar los resultados adecuadamente

Los usuarios competentes deberían:

2.7.1. Tener una buena comprensión profesional de las bases teóricas y conceptuales del test, de la docu-

mentación técnica y de las directrices para el uso e interpretación de las puntuaciones

2.7.2. Tener una buena comprensión profesional de las escalas utilizadas, de las normas y baremos, así como de las limitaciones de las puntuaciones

2.7.3. Tratar de minimizar cualquier sesgo que pueda existir hacia las personas evaluadas en la interpretación de las puntuaciones del test

2.7.4. Utilizar normas o grupos de comparación apropiados cuando estén disponibles

2.7.5. Interpretar los resultados a la luz de la información disponible sobre la persona evaluada (edad, género, escolaridad, cultura, etc.), teniendo en cuenta las limitaciones técnicas del test, el contexto de la evaluación, y las necesidades de las personas o instituciones con intereses legítimos en el resultado del proceso evaluativo

2.7.6. Evitar la generalización de los resultados de un test a rasgos o características de la persona que no han sido medidos por el test

2.7.7. Tener en cuenta la fiabilidad y el error de medida de cada escala, así como otros factores que puedan alterar artificialmente los resultados a la hora de interpretar las puntuaciones

2.7.8. Tener muy en cuenta los datos disponibles sobre la validez del constructo medido en relación con las características de los grupos evaluados, tales como cultura, edad, clase social, género, etc.

2.7.9. Utilizar puntos de corte en la interpretación de las puntuaciones sólo cuando se disponga de datos empíricos sobre su validez

2.7.10. Ser conscientes de los estereotipos sociales que pueden existir sobre las personas evaluadas (en relación con su cultura, edad, clase social, género, etc.), evitando interpretar los tests de forma que se perpetúen dichos estereotipos

2.7.11. Tener en cuenta cualquier variación individual o colectiva que se haya hecho respecto al procedimiento estándar en la aplicación de las pruebas

2.7.12. Tomar en consideración cualquier experiencia previa que la persona evaluada haya tenido con el test, en el caso de que se disponga de datos sobre los efectos de dicha experiencia sobre el rendimiento en la prueba

2.8. Comunicar los resultados de forma clara y precisa

Los usuarios competentes deberían:

2.8.1. Identificar las personas o instituciones pertinentes que pueden recibir los resultados de los tests

2.8.2. Elaborar informes orales o escritos para los receptores de los resultados, siempre con el consentimiento explícito de las personas evaluadas o de sus representantes legales

2.8.3. Asegurarse de que el nivel técnico de los contenidos de los informes es adecuado para su comprensión por los receptores

2.8.4. Dejar muy claro en los informes que los resultados de los tests son confidenciales, y especificar el tiempo que se mantendrán archivados los resultados

2.8.5. Dejar claro que los datos de los tests representan una sola fuente de información que debe analizarse conjuntamente con otras fuentes

2.8.6. Explicar el peso que debe darse a las puntuaciones de los tests en relación con otras fuentes de información acerca de las personas evaluadas

2.8.7. Proporcionar la información sobre los resultados en un lenguaje comprensible para el receptor, de modo que se minimice la posibilidad de interpretaciones incorrectas

2.8.8. Utilizar una forma y estructura para el informe que encaje en el contexto de la evaluación

2.8.9. Si procede, proporcionar información a quienes toman las decisiones acerca de cómo pueden usar los resultados de los tests para mejorar sus decisiones

2.8.10. Explicar y fundamentar la utilización que se hace de los resultados en los tests para la clasificación de las personas en categorías con fines diagnósticos, u otros.

2.8.11. Incluir un resumen claro en los informes escritos, y, cuando sea pertinente, recomendaciones concretas

2.8.12. Dar información a las personas evaluadas de forma constructiva y positiva

2.9. Revisión de la adecuación del test y de su uso

Los usuarios competentes deberían:

2.9.1. Seguir y revisar periódicamente los posibles cambios en la población de personas evaluadas, así como los criterios utilizados para la validez

2.9.2. Estar atentos a posibles impactos negativos de los tests

2.9.3. Ser conscientes de la necesidad de reanalizar la utilización de un test si se ha llevado a cabo algún cambio en su forma, contenidos, o forma de aplicación

2.9.4. Tener presente la necesidad de reconsiderar la validez del test si se ha cambiado la finalidad para la que se utilizaba

2.9.5. Siempre que sea posible, validar los tests para los usos para los que fueron elaborados y participar en los trabajos rigurosos de validación que se lleven a cabo

2.9.6. Ayudar en la medida de sus posibilidades a mantener al día la información sobre los baremos, fiabilidad y validez del test, proporcionando los datos pertinentes a los constructores, editores o investigadores

APÉNDICE A

DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS SOBRE EL USO DE LOS TESTS

Las directrices que siguen se refieren a la necesidad de las organizaciones de considerar su política sobre la práctica de los tests de forma sistemática, asegurándose de que todas las personas implicadas en la evaluación tienen clara esta política. La necesidad de una política explícita sobre la práctica de los tests no atañe sólo a las grandes organizaciones. Las empresas de tamaño medio o pequeño, al igual que las grandes, deben prestar atención a la política sobre la práctica de los tests, de la misma forma que lo hacen en relación con la salud y seguridad laboral, igualdad de oportunidades, discapacidades, u otras áreas relacionadas con una práctica adecuada en el tratamiento y atención al personal.

Aunque las siguientes consideraciones pueden necesitar una adaptación para su utilización por parte de usuarios individuales de los tests cuando actúan como profesionales, sigue siendo importante que tengan muy clara su propia política y que puedan comunicarla a otros.

Los objetivos de una política sobre el uso de los tests serían:

- Asegurar que se alcanzan las metas personales y organizacionales
- Evitar el posible uso inadecuado de los tests
- Demostrar explícitamente el compromiso con una práctica adecuada
- Asegurar que el uso de los tests se ajusta a los fines establecidos
- Asegurar que los tests se utilizan de forma no discriminatoria
- Asegurar que las evaluaciones se basan en información comprensiva y pertinente
- Asegurar que los tests son utilizados por personas cualificadas para ello

Una política sobre el uso de los tests deberá abordar los siguientes aspectos.

- Uso adecuado de los tests
- Seguridad de los materiales y puntuaciones
- Quién puede aplicar, puntuar e interpretar los resultados
- Cualificaciones de quienes van a usar los tests
- Entrenamiento de los usuarios
- Preparación de las personas a evaluar
- Acceso a los materiales y seguridad de los tests
- Acceso a los resultados y confidencialidad de las puntuaciones
- Información sobre los resultados a las personas evaluadas
- Responsabilidades hacia los evaluados, antes, durante y después de la sesión de tests
- Responsabilidades individuales de los usuarios de los tests

Cualquier política que se establezca sobre tests tiene que ser revisada periódicamente, actualizándola de acuerdo con los avances producidos en los tests o en su utilización. Hay que permitir el acceso e informar sobre la política establecida a las partes implicadas en la utilización de los tests. La responsabilidad de la política de una organización debe recaer en un usuario cualificado, que tenga autoridad para asegurar su implementación y cumplimiento.

APÉNDICE B

DIRECTRICES PARA DESARROLLAR CONTRATOS ENTRE LAS PARTES IMPLICADAS EN LA EVALUACIÓN

Los contratos entre los usuarios de los tests y las personas evaluadas deben de estar de acuerdo con los criterios de una práctica adecuada, la legislación correspondiente y la política establecida sobre el uso de los tests. Los puntos que siguen se ofrecen como un ejemplo del tipo de aspectos que un contrato de este tipo debe abarcar. Los detalles variarán en función del contexto de la evaluación (ocupacional, educativo, clínico, jurídico, etc.), y de las leyes y regulaciones locales y nacionales.

Los contratos entre los usuarios, las personas evaluadas y otras partes implicadas aparecen con frecuencia implícitos, no formalizados explícitamente, al menos en parte. Dejando claros los objetivos, el papel y las responsabilidades de cada una de las partes ayuda a evitar los malentendidos, los perjuicios y la necesidad de acudir a los tribunales.

El usuario se compromete a:

1. Informar a las personas evaluadas de sus derechos en cuanto a cómo se utilizarán sus puntuaciones de los tests, así como sus derechos de acceso a ellas
2. Advertir con anterioridad suficiente sobre cualquier carga económica que conlleve el proceso de evaluación, quién es el responsable de los pagos y fechas en las que deben de hacerse efectivos
3. Tratar a las personas evaluadas con cortesía, imparcialidad y respeto, independientemente de su raza, género, edad, discapacidad, etc.
4. Utilizar tests de calidad probada, adecuados a las personas evaluadas y a la situación de evaluación
5. Informar antes de la aplicación de los tests sobre la finalidad de la evaluación, el tipo de test, a quién se enviarán los resultados y el uso que hará de ellos
6. Avisar con antelación dónde se aplicarán los tests, cuándo se darán los resultados, y si pueden o no obtener una copia del test una vez hecho, de su hoja de respuestas, o de sus puntuaciones
7. Utilizar personas cualificadas para la aplicación de los tests y la interpretación de los resultados
8. Asegurarse de que las personas a evaluar saben si el test es opcional o no, y, cuando lo sea, asegurarse de que conocen las consecuencias de hacerlo o no hacerlo
9. Asegurarse de que las personas que van a hacer el test conocen las condiciones (si las hubiera) en las que podrían volver a hacer el test, ser calificados de nuevo, o anulárseles la prueba
10. Asegurarse de que las personas evaluadas saben que se les explicarán los resultados después de hacer el test tan pronto como sea posible y en términos que les resulten comprensibles
11. Asegurarse de que las personas evaluadas saben que sus resultados son confidenciales hasta el punto que permitan la ley y una práctica profesional adecuada
12. Informar a las personas evaluadas sobre quienes tendrán acceso a los resultados y las condiciones bajo las cuales se proporcionarán
13. Asegurarse de que las personas evaluadas conocen los procedimientos para elevar quejas o comunicar algún problema

El usuario comunicará a las personas evaluadas que se espera de ellas:

14. Un trato cortés y respetuoso con el resto de las personas durante el proceso de evaluación
15. Preguntar antes del test si no están seguras acerca de por qué se aplica el test, cómo se aplicará, qué tienen que hacer exactamente, y que se hará con los resultados
16. Informar sobre cualquier circunstancia que consideren que puede invalidar los resultados del test, o que deseen que se tenga en cuenta
17. Seguir las instrucciones de la persona que aplica el test
18. Ser consciente de las consecuencias que se siguen de no hacer el test, si deciden no hacerlo, y estar preparado para aceptar dichas consecuencias
19. Si se requiere abonar alguna cantidad para hacer la prueba, los pagos se harán en la fecha acordada

APÉNDICE C

APLICACIÓN DE LOS TESTS A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD

Cuando se modifica la forma de aplicación de un test para aplicarlo a personas con alguna discapacidad hay que proceder con sumo cuidado y experiencia. Como siempre, si existe alguna legislación local o nacional específica debe respetarse, así como el derecho a la privacidad de la persona evaluada. Cuando se recoge la información sobre los tipos y niveles de discapacidad hay que limitarse a la información relativa a la capacidad de cada persona para llevar a cabo las tareas requeridas por el test. Hay que poner especial cuidado cuando los tests se utilizan en el ámbito ocupacional, bien sea para selección, promoción, u otros fines.

No hay una regla sencilla para aplicar un test correctamente que sea generalizable a todas las personas con algún tipo de discapacidad. Queda a juicio del profesional si es mejor utilizar una forma alternativa de evaluación o modificar el test, o su forma de aplicación. En la práctica no suele ser posible baremar los tests modificados en muestras amplias de personas con discapacidades equivalentes, de modo que se pueda asegurar la comparabilidad del test con la versión estándar. No obstante, cuando haya datos al respecto, por ejemplo, en el caso de los efectos producidos por la modificación del tiempo de aplicación, el uso de Braille, o versiones auditivas de los tests en casete, deben de utilizarse como guía para las modificaciones que se lleven a cabo. Aunque una estricta estandarización de la versión modificada tal vez no sea posible, siempre que lo sea deben de llevarse a cabo estudios piloto con muestras pequeñas.

Dada la escasez de información sobre el rendimiento en los tests (modificados o no) de las personas con alguna discapacidad, suele ser más adecuado utilizar los resultados de forma más cualitativa. Puede tomarse como una indicación de la característica evaluada, complementándola con información recogida por otros métodos.

En el caso de aplicaciones individuales el evaluador suele poder ajustar los procedimientos evaluativos a las capacidades de la persona evaluada. Sin embargo, en el caso de aplicaciones colectivas aparecen problemas especiales, como ocurre por ejemplo en selección de personal. En estos casos puede haber dificultades prácticas para modificar la forma de aplicación para determinadas personas dentro del marco de una aplicación colectiva. Además, los tratamientos diferenciados podrían ser vistos por algunos como discriminatorios. Por ejemplo, si se concede más tiempo para hacer el test, las personas discapacitadas podrían tener la sensación de que son tratadas de forma *diferente*, mientras que quienes no tienen ninguna discapacidad pueden pensar que el tiempo extra concedido proporciona a los otros una ventaja.

Consejos sobre necesidades especiales pueden obtenerse habitualmente de las organizaciones de discapacitados, así como de las propias personas con discapacidades a las que se van aplicar los tests. Suele ser de gran ayuda dirigirse directamente a las personas y preguntarles si hay alguna circunstancia que consideran que debe de tenerse en cuenta. En muchos casos esta consulta va a permitir llevar a cabo las modificaciones oportunas en el contexto de aplicación de la prueba, sin tener que modificar el propio test.

Las siguientes reglas generales pueden utilizarse como guía a la hora de decidir si se modifica el proceso evaluativo y cómo hacerlo.

1. Si la discapacidad no afecta al rendimiento en el test, no es necesario hacer ajustes en la prueba
2. Cuando la discapacidad influye en el rendimiento en el test hay que distinguir si esta influencia es incidental o forma parte del constructo medido. Si es incidental hay que modificar el test, pero si forma parte del constructo medido no. Por ejemplo, una persona con artritis en las manos tendrá problemas con un test de velocidad que conlleve escribir. Si la capacidad para escribir rápidamente formase parte del constructo medido, entonces no debería de cambiarse el test. Sin embargo, si la finalidad fuese, por ejemplo, medir la rapidez de percepción visual, habría que buscar una forma de respuesta a la prueba más adecuada, pues la artritis estaría influyendo negativamente en el constructo medido.
3. Cuando una discapacidad ajena al constructo medido influye en el rendimiento en el test, deben de llevarse a cabo los ajustes convenientes en la prueba
4. Los usuarios deben de consultar siempre el manual del test y los editores para buscar información sobre las modificaciones de las pruebas y sobre posibles formatos y procedimientos alternativos
5. Los usuarios de tests deben de consultar a las organizaciones correspondientes de discapacitados acerca de las implicaciones de una discapacidad concreta, la documentación sobre la discapacidad, y el tipo de modificaciones que podrían ser convenientes
6. Cualquier tipo de modificación que se haga en el test o en el proceso de aplicación debe de estar rigurosamente documentada, exponiendo claramente las razones que justifican la modificación

DOCUMENTACIÓN

Inglés:

- American Educational Research Association, American Psychological Association, & National Council on Measurement in Education. (1985). *Standards for Educational and Psychological Testing*. Washington DC: American Psychological Association.
- Bartram, D. (1995). The Development of Standards for the Use of Psychological Tests in Occupational Settings: The Competence Approach. *The Psychologist*, May, 219-223.
- Bartram, D. (1996). Test Qualifications and Test Use in the UK: The Competence Approach. *European Journal of Psychological Assessment*, 12, 62-71.
- Canadian Psychological Association. (1987). *Guidelines for Educational and Psychological Testing*. Ottawa: Canadian Psychological Association.
- Eyde, L. D., Moreland, K. L. & Robertson, G. J. (1988). *Test User Qualifications: A Data-based Approach to Promoting Good Test Use*. Report for the Test User Qualifications Working Group. Washington DC: American Psychological Association.
- Eyde, L. D., Robertson, G. J., Krug, S. E. et al (1993). *Responsible Test Use: Case Studies For Assessing Human Behaviour*. Washington DC: American Psychological Association.
- Fremer, J., Diamond, E. E. & Camara, W. J. (1989). Developing a Code of Fair Testing Practices in Education. *American Psychologist*, 44, 1062-1067.
- Hambleton, R. (1994). Guidelines for adapting educational and psychological tests: A progress report. *European Journal of Psychological Assessment*, 10, 229-244.
- Joint Committee on Testing Practices. (1988). *Code of Fair Testing Practices in Education*. Washington DC: Joint Committee on Testing Practices.
- Kendall, I., Jenkinson, J., De Lemos, M. & Clancy, D. (1997). *Supplement to Guidelines for the use of Psychological Tests*. Australian Psychological Society.
- Moreland, K. L., Eyde, L. D., Robertson, G. J., Primoff, E. S. & Most, R. B. (1995). Assessment of Test User Qualifications: A Research-Based Measurement Procedure. *American Psychologist*, 50, 14-23.
- Schafer, W. D. (1992). *Responsibilities of Users of Standardized Tests: RUST Statement Revised*. Alexandria, VA: American Association for Counseling and Development.
- Van de Vijver, F. & Hambleton, R. (1996). Translating tests: some practical guidelines. *European Psychologist*, 1, 89-99.

Castellano:

- Colegio Oficial de Psicólogos (1987). *Código Deontológico*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos.
- Colegio Oficial de Psicólogos (1999). Página web del COP, Comisión de Tests: <http://www.cop.es/tests/>
- Fernández Ballesteros, R. (1993). Evaluación psicológica en sus contextos de aplicación. *Revista de Historia de la Psicología*, 14, 97-114.
- Franca Tarragó, O. (1996). *Ética para psicólogos*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Muñiz, J. (1997). Aspectos éticos y deontológicos de la evaluación psicológica. En A. Cordero (Ed.), *La evaluación psicológica en el año 2000*. Madrid: TEA Ediciones.
- Muñiz, J. y Hambleton, R. K. (1996). Directrices para la traducción y adaptación de los tests. *Papeles del Psicólogo*, 66, 63-70.
- Rodríguez Sutil, C. (1996). La ética de la devolución en el psicodiagnóstico clínico. *Papeles del Psicólogo*, 66, 91-94.

COMISIÓN DE TESTS
DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS

José Muñiz (Coordinador)
Universidad de Oviedo

M^a Teresa Anguera
Universidad de Barcelona

Rocío Fernández Ballesteros
Universidad Autónoma de Madrid

José Ramón Fernández Hermida
Universidad de Oviedo

Manuel García Pérez
ALBOR-COHS

Miguel Martínez
EOS

Rosario Martínez Arias
Universidad Complutense de Madrid

Eduardo Montes
COP

Gerardo Prieto
Universidad de Salamanca

Carlos Rodríguez Sutil
Universidad Complutense de Madrid

Nicolás Seisedos
TEA

AGRADECIMIENTOS

Dave Bartram, director del proyecto, expresa su agradecimiento a las siguientes personas, por sus valiosas contribuciones en la elaboración de las directrices:

Dusica Boben, Produktivnost, Eslovenia.
Eugene Burke, BPS, Inglaterra.
Wayne Camara, The College Board, USA.
Jean-Louis Chabot, ANOP, Francia.
Iain Coyne, University of Hull, Inglaterra.
Riet Dekker, Swets and Zeitlinger, Holanda.
Lorraine Eyde, US Office of Personnel Management, USA.
Rocío Fernández Ballesteros, EAPA, España.
Ian Florance, NFER-NELSON, Inglaterra.
Cheryl Foxcroft, Test Commission of South Africa, Sudáfrica.
John Fremer, The College Board, USA.
Kathia Glabeke, Commissie Psychodiagnostiek, Bélgica.
Ron Hambleton, University of Massachusetts at Amherst, USA.
Karin Havenga, Test Commission of South Africa, Sudáfrica.
Jurgen Hogrefe, Hogrefe & Huber Verlagsgroupe, Alemania.
Ralf Horn, Swets and Zeitlinger, Alemania.
Leif Ter Laak, Saville and Holdsworth Ltd, Inglaterra.
Pat Lindley, British Psychological Society, Inglaterra.
Reginald Lombard, Test Commission of South Africa, Sudáfrica.
José Muñiz, Colegio Oficial de Psicólogos, España.
Gill Nyfield, Saville & Holdsworth Ltd, Inglaterra.
Torleiv Odland, Norsk Psykologforening, Noruega.
Berit Sander, Danish Psychologists Association, Dinamarca.
Francois Stoll, Federation Suisse des Psychologues, Suiza.

NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA LAS SECCIONES DE INFOCOP

Infocop, suplemento informativo de Papeles del Psicólogo, agrupará la información en las siguientes secciones a las que se pueden enviar originales. Éstos tendrán que venir en ficheros mediante correo electrónico o en disquette con la extensión máxima indicada en cada sección.

ACTUAL

En esta Sección se aceptarán para su valoración artículos sobre temas de actualidad y debate. La extensión máxima será de 8 DIN-A4.

CON ACENTO HISPANO

Se aceptarán originales principalmente elaborados por psicólogos latinoamericanos sobre cualquier aspecto de la Psicología en el contexto de habla hispana. La extensión máxima será de 8 DIN-A4.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

Se aceptarán entrevistas, reseñas de Congresos, Jornadas, Encuentros, etc en los que hayan participado psicólogos y cualquier otra noticia de interés general. La extensión máxima será de 2 DIN-A4.

AGENDA

Papeles publicará información sobre todos aquellos eventos de interés para los psicólogos que

se realicen sin fines de lucro. (Congresos, Jornadas, etc). La información deberá venir elaborada por los organizadores recogiendo los datos más relevantes.

CORREO DIRECTO

Se aceptarán reflexiones/comentarios sobre cualquier aspecto de la profesión. Extensión máxima de 2 DIN-A4.

MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS

Con la pretensión de apoyar el desarrollo de la ciencia y la profesión, así como la ampliación y mejora de las relaciones interprofesionales en el ámbito de la Psicología, la Junta General del Colegio Oficial de Psicólogos ha tomado el acuerdo de crear una figura para cuya denominación ha adoptado el término de Asociado Internacional. Esta nueva figura supone el establecimiento de una relación entre quienes se encuentran interesados en relacionarse con el Colegio Oficial de Psicólogos con el objeto de recibir del mismo información y publicaciones, así como obtener ventajas en la asistencia y participación en las actividades organizadas por la Corporación. Para acceder a la condición de Asociado Internacional del COP, los interesados deberán residir fuera del territorio español (artículo 1.b, del Reglamento Regulador).



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS COMO MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL (SÓLO PARA RESIDENTES FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL)

NOMBRE Y APELLIDOS _____

ORGANIZACIÓN _____

DIRECCIÓN DE CONTACTO _____ CIUDAD _____

ESTADO/PROVINCIA _____ C.P. _____ PAÍS _____ TELÉFONO _____

Países desarrollados

20 dólares USA (3.000 ptas)

Países en vías de desarrollo

15 dólares USA (2.250 ptas)

Países subdesarrollados

12 dólares USA (1.800 ptas)

FORMA DE PAGO:

- talón** o cheque a nombre del Colegio Oficial de Psicólogos.
- transferencia bancaria** a la cuenta corriente nº **0075-0125-46-60-7005-72** del Banco Popular Español Ag.14, c/José Ortega y Gasset, 23 28006 Madrid (España). Enviar fotocopia del ingreso a la Secretaría del Colegio Oficial de Psicólogos.
- tarjeta de crédito:** Visa MasterCard American Express

Titular de la tarjeta _____ Nº de tarjeta _____ Fecha de caducidad _____

Dirección:

Conde de Peñalver, 45-5º - 28006 Madrid (España)
Tel: +34 +1 +4449020 Fax: +34 +1 +3095615
E-mail: secop@correo.cop.es Página Web <http://www.cop.es>

Firma

DELEGACIONES

Andalucía Occidental

DESAYUNO DE PRENSA CON EL TEMA " INFANCIA Y EDUCACIÓN: EL PAPEL DE LOS PADRES Y LA ESCUELA"

El Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental celebró el pasado 4 de octubre un desayuno de trabajo en el que se abordó el tema "Infancia y educación: el papel de los padres y la escuela". En el acto intervinieron Margarita Laviana Cuetos, presidenta del Colegio de Psicólogos; José Luis Jiménez Franco, secretario y psicólogo de un equipo de Orientación Educativa de la Junta de Andalucía; Fernando García Sanz, vocal del Área de Psicología de la Intervención Social; Antonio Coy Ferrer, responsable del Área de Psicología Jurídica; Jesús Palacios González, catedrático de Psicología de la Universidad de Sevilla y Nuria Moreno Bello, psicóloga orientadora del Instituto de Enseñanza Secundaria Al-Mudeyne, de los Palacios.

José Luis Jiménez disertó sobre el papel de la familia en la educación de los niños. Afirmó que en los últimos años, la implicación de los padres en la educación de los hijos es cada vez menor, debido, entre otros factores, a la incorporación de la mujer al trabajo. "De esta forma, los chavales demandan cada vez más a los profesores su implicación como persona y no como técnico de conocimientos. Esto genera que los centros educativos se sobrecarguen de funciones", dijo. Además, explicó que una de las tareas de los psicólogos es el desarrollo de programas para favorecer la implicación de los padres en la educación.

Por su parte, Antonio Coy habló de la crisis del sistema educativo. "Es claro que hay una des-

membración de los papeles entre el maestro, psicólogo o psicopedagogo y los padres. Esto ha provocado que ninguno de ellos haga bien su trabajo". Denunció la escasez de medios, tanto humanos como materiales, que la Administración destina a la mejora del sistema educativo y la falta de valores de los niños y los jóvenes, provocado en parte por el poco tiempo que los padres pasan con sus hijos. El responsable del Área de Psicología Jurídica cree que la lectura, la escritura y el cálculo no se enseñan adecuadamente en los colegios, algo que genera frustración entre los padres y los niños.

Fernando García apostilló que la crisis social, de la familia y las instituciones puede influir en la desestructuración del ambiente, algo que provoca las conductas violentas y toscas en las relaciones personales. "La familia es la principal tabla de salvación de los niños y jóvenes con conductas violentas, porque es donde hay más recursos para atajar estos problemas", concluyó.

Por otro lado, Nuria Moreno analizó la influencia de la autoestima en el desarrollo del niño. "Cuando el niño sabe que sus éxitos son valorados y sus errores aceptados, va desarrollando una autoestima positiva, lo que le llevará a actuar con autonomía, a ser responsable, sociable y maduro. Esto le va a garantizar que en todos los ámbitos de su vida va a tener mayor número de éxitos. Si ocurre lo contrario, será un niño dependiente, que no podrá romper los lazos con la familia y podrá tener problemas afectivos y emocionales", aseguró la orientadora.

Además, destacó la sólida relación entre la autoestima y el éxito o fracaso escolar. Así, dijo que es labor de la familia y el profesorado enviar al niño mensajes positivos para que se esfuerce y rinda más en el colegio. "Si valoráramos más estos temas, se podría frenar de forma significativa el fracaso escolar", aseveró.

Por último, Jesús Palacios habló sobre las investigaciones que se llevan a cabo en la Universidad de Sevilla y que cada vez tratan temas que interesan más a la sociedad. Explicó que existen dos grandes grupos de investigación: uno centrado en la familia y otro en el entorno escolar. Al igual que sus compañeros, afirmó que los niños cada vez piden estar más tiempo con sus padres: "No es posible ser buen padre diez minutos al día; importa la calidad, pero también la cantidad".



Nuria Moreno Bello, Fernando García Sanz, José Luis Jiménez Franco, Margarita Laviana Cuetos, Antonio Coy Ferrer y Jesús Palacios González en un momento del desayuno de prensa.

Manuel Salgado
Corresponsal

DELEGACIONES

Andalucía Oriental

III CONVENCION ANUAL DE PSICÓLOGOS

Encontrada en un paraje de ensueño se celebró el pasado mes de Junio la tercera Convención de psicólogos organizada por el Colegio Oficial de Andalucía Oriental. Rodeados de vegetación por doquier, entre plantas subtropicales, en la ciudad de Málaga. Tras haberse celebrado anteriormente en las ciudades de Granada y Jaén, fue Málaga, en esta ocasión, la que tuvo el honor de acoger la tercera convención anual de la Psicología andaluza. Dicha convención que nació con el propósito de servir como un punto de encuentro entre la Psicología y la Sociedad, siendo parte integrante de ésta y a la vez agente de cambio de la misma; se vio respaldada por más de 250 psicólogos y psicólogas que asistieron al acto.

En los anteriores encuentros se premió al Parlamento andaluz, al entonces ministro Romay de Beccaría y al defensor del menor en la comunidad de Madrid por citar algunos de los que fueron premiados. En esta ocasión los seleccionados fueron D. Francisco Santolaya Ochando, decano del Colegio, por su trabajo en el laborioso cometido de difundir la Psicología y de su engrandecimiento desde el Colegio; D. Alfredo Fierro, catedrático de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga, por su destacada labor profesional y científica en Psicología; el "Teléfono de la Esperanza" de Málaga, por su labor social; librería Rayuela, por su labor en la difusión especializada de textos de Psicología; y hubo un reconocimiento a los miembros que fueron de la Comisión Deontológica por su colaboración con el Colegio para lograr una mayor calidad en el quehacer de los psicólogos.

CURSOS DE FORMACIÓN:

En los últimos meses se han realizado en nuestras sedes provinciales, siguiendo con la intención de lograr desde dentro la máxima formación para realizar nuestra labor con la mayor calidad posible, los siguientes cursos:

- Jurídica: El Peritaje Psicológico, celebrado en Almería.
- Mediación Familiar (2 ediciones), celebradas en Málaga y Granada.
- Psicodiagnóstico a través de Rorschach I y II Nivel, celebrado en Granada.
- Preparación de oposiciones a PIR (con un resultado muy positivo), celebrado en Granada.

- Preparación de oposiciones en Secundaria. Orientadores, celebrado en Málaga.
- Preparación de oposiciones para Instituciones Penitenciarias, celebrado en Almería.
- Psicoterapia de Corta Duración I y II Nivel, celebrados en Málaga y Almería.

Para el próximo curso 2000-1 se están elaborando cursos en todas las áreas de aplicación para dar una buena cobertura en formación a todos los profesionales que formamos nuestro colectivo.

Joaquín Rivas González
Corresponsal



Mariano Vera, presidente del Colegio de Andalucía Oriental, Francisco Santolaya, Decano del Colegio de España, José Antonio Carrobes, catedrático de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, Joaquín Rivas, vocal de Psicología Jurídica del Colegio de Andalucía Oriental.

Aragón

COMISIÓN DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES

El pasado mes de Noviembre de 1999 se inició el ciclo de conferencias del Foro de Debate de esta Comisión. Se pretende con el mismo acercar la práctica diaria al conocimiento de los colegiados/as, como formación y enriquecimiento profesional, y a cuantas personas interesadas en este área quieran participar, como formación específica en la misma.

La Comisión es consciente de la necesidad de fomentar el intercambio de experiencias en

DELEGACIONES

nuestro desempeño diario y, al mismo tiempo, de las consecuencias negativas que reporta ubicarnos en parcelas aisladas y con escasa interrelación. Por ello, el Foro de debate tiene como objetivo lograr un punto en común, un lugar donde participar, donde volcar nuestra aportación, importante sin duda y cuanto menos necesaria, que nos enriquezca a todos.

La asistencia a las conferencias fue notablemente entusiasta a la hora de participar y exponer sus aportaciones, entablándose un debate en torno a las últimas aportaciones metodológicas en cada uno de los temas abordados.

Es de resaltar la asistencia de público que, no siendo colegiados/as, ni siquiera psicólogos, procediendo de distintas escuelas y profesiones, participaron en los debates, aportando opiniones nuevas y distintas al campo de la Psicología.

- Noviembre 99 ...Ponente: José M^a Rey.
- Diciembre 99Ponente: Ricardo Fueyo.
- Enero 00Ponente: Patricio Mandiá.
- Febrero 00Ponente: Álvaro Meco.
- Marzo 00Ponente: Vicente D´Ocon.
- Abril 00Ponente: Jaime Morcillo.
- Mayo 00Ponente: Carlos García-Guiu.
- Junio 00Ponente: Ofelia Urzainqui y María Carbajo.

Isabel Garbayo Sanz
Corresponsal

Asturias

NUEVO CURSO DE FORMACIÓN PIR

La Delegación de Asturias ha puesto en marcha un nuevo curso de formación para superar las pruebas de oposición para las plazas de Psicólogos Internos Residentes.

Existen dos modalidades: modalidad A de clases presenciales y modalidad B de formación a distancia.

El curso comenzó el 6 de octubre de 2000 y finaliza el 31 de marzo de 2001.

II ENCUENTRO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

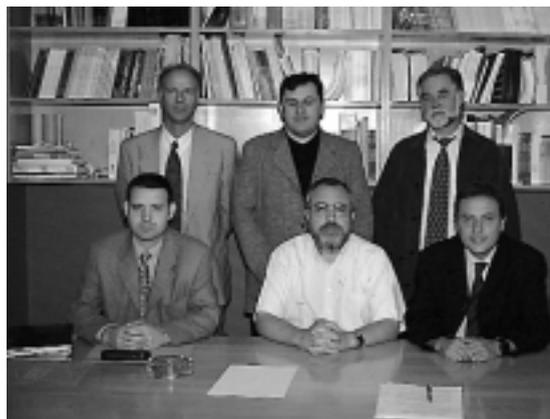
Con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, el 10 de octubre de 2000, la Sección de Psicología Clínica y de la Salud organizó el II Encuentro de Psicología Clínica y de la Salud. Las tres conferencias del Encuentro versaron sobre la depresión como tema monográfico.

NUEVA JUNTA RECTORA

El pasado 7 de julio se produjo la toma de posesión de la nueva Junta Rectora:

Presidente: José Ramón Fernández Hermida
 Secretario: Roberto Secades Villa
 Tesorero: Ramón J. Vilalta Suárez
 Vocales: Serafín Lemos Giráldez
 Carlos Peña Martín
 Oscar Vallina Fernández

Roberto Secades
Corresponsal



De pie: Serafín Lemos Giráldez, Oscar Vallina Fernández y Carlos Peña Martín (Vocales).
Sentados: Roberto Secades Villa (Secretario), José Ramón Fernández Hermida (Presidente) y Ramón J. Vilalta Suárez (Tesorero).

Castilla-La Mancha

I JORNADA DE " INTERVENCIÓN EN CRISIS Y CATÁSTROFES "

El pasado día 12 de febrero tuvo lugar en Cuenca la I Jornada de " Intervención Psicológica en crisis y catástrofes " de la Delegación de Castilla-La Mancha del COP. Esta Jornada, organizada por la Vocalía de Medio Ambiente y Política y por el Grupo de Intervención en Desastres, estuvo abierta a todos aquellos colegiados interesados en este reciente campo de intervención y en ella participaron un total de 26 colegiados que acudieron desde todas las provincias de nuestra comunidad.

DELEGACIONES

La jornada se estructuró en torno a una conferencia y a comunicaciones que hicieron referencia a aspectos como la intervención en crisis y los primeros auxilios psicológicos, la actuación psicológica en emergencias y desastres, el manejo de situaciones suicidas y la propuesta de perfil profesional que requiere la intervención en este tipo de situaciones.

Los objetivos de reflexionar sobre el modelo de intervención, perfilar una estructura organizativa y diseñar un plan de formación se vieron finalmente cumplidos a lo largo de esta Jornada, que contó con su lado lúdico en torno a las tertulias del desayuno y el almuerzo y en los momentos posteriores a la clausura.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFAPA Y LA DELEGACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA DEL COP

El pasado 21 de Febrero se firmó un Convenio de colaboración entre la Confederación Regional de Asociaciones de padres y Madres, "Miguel de Cervantes" (CONFAPAs) y la Delegación de Castilla-La Mancha del COP, con el que ambas entidades pretenden mejorar la calidad de la enseñanza través de la formación y asesoramiento de las madres y padres de todos los centros públicos de la región.

Una vez firmado este convenio se han iniciado distintas actuaciones para llevar a cabo las necesarias relaciones de coordinación con las distintas Federaciones Provinciales de APAs, con el objetivo de iniciar lo más ágilmente posible las escuelas de padres/madres y actualizar la formación de los colegiados que se harán cargo de esta actividad. En esta línea, el colegio ha realizado una jornada de trabajo entre todos aquellos colegiados inscritos en esta actividad, donde se han tratado

temas como la intervención en escuelas de madres/padres, desarrollo de temas sugerentes y necesarios para las APAs, método, reglamento, orientaciones y designación de la coordinación provincial.

REUNIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL COLEGIO CASTILLA LA MANCHA EN TOLEDO

Con el objetivo de acercar el Colegio a las diferentes provincias de la Comunidad de Castilla La Mancha, el pasado 25 de Marzo tuvo lugar, en Toledo, una reunión entre colegiados y no colegiados de esa provincia a la que asistieron tres miembros de la actual Junta Rectora, la Presidenta Dña. Rosa Jiménez Tornero, la Vicepresidenta Dña. Vicenta Orriach y el Tesorero D. Francisco Pascual Ortega.

En la reunión, a la que asistieron numerosos colegiados y también no colegiados, que se desarrolló en un tono distendido, se informó sobre los fines, funciones y estructura del Colegio, servicios que presta y sobre la obligatoriedad de colegiarse para el ejercicio de la profesión, además se abordaron diferentes quejas y sugerencias planteadas por los asistentes.

LA PSICOLOGÍA FORENSE EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE ALBACETE

Los días 5 y 12 de Abril pasado, se impartieron por primera vez dos horas de clase sobre Psicología forense en la Escuela de Práctica Jurídica de Albacete, lo que supone un importante avance tanto a escala regional como estatal para la introducción y el reconocimiento de esta disciplina en el ámbito de la práctica jurídica.

Esta asignatura, impartida por la compañera Dña. Vicenta Orriach, se ha introducido en el 2º curso de la Escuela de Práctica Jurídica cuyos alumnos son licenciados en derecho e interesados en el ejercicio y práctica legal. En este punto, cobra especial relevancia que los conocimientos psicológicos en esta materia puedan verse como necesarios para de esta forma potenciar la necesidad de la colaboración psicológica en los procesos judiciales.

Antonio González López
Corresponsal



Acto de firma del Convenio entre representantes de las APAs y la presidenta del Colegio, Dña. Rosa Jiménez y la Vicepresidenta Dña Vicenta Orriach.

DELEGACIONES

Castilla-León

NUEVA JUNTA RECTORA

El día 24 de junio de 2000, tomó posesión la nueva Junta Rectora del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León formada por:

Presidente: Eduardo Montes Velasco
 Vicepresidente: Juan Donoso Valdivieso Pastor
 Secretario: Francisco Sevillano Sevillano
 Tesorero: Isidoro Manuel Andrés Corral
 Vocales: Dolores Jiménez Carrasco
 Jesús de Diego Vallejo
 Vicente Martín Pérez
 Carlos Martínez de la Fuente
 Luis Melero Marcos
 Jesús de Blas Recio
 Dionisio López Sierra
 Jesús García Aller
 Félix Rodríguez Lozano

Dentro de estos cuatro años de legislatura que comenzamos, nos hemos comprometido, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Culminar el proceso de segregación y creación del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.
- Potenciar la imagen institucional del Colegio y la difusión del psicólogo en la sociedad.
- Gestionar eficazmente los recursos colegiales.
- Promover la solidaridad colegial, la lucha contra el intrusismo y la práctica deontológica.
- Potenciar las diferentes áreas de actuación profesional:
 - Consolidar la presencia del psicólogo en el sector sociosanitario.
 - Potenciar la actuación del psicólogo de la intervención social en todos los sectores: menores, mujeres, mayores, discapacitados, drogodependencias,...
 - Impulsar la actividad del psicólogo en el ámbito educativo dentro del marco de las competencias transferidas a la Junta de Castilla y León.
 - Continuar la formación en peritajes psicojurídicos y promover una mayor presencia del psicólogo en el ámbito judicial.
 - Conseguir que el psicólogo intervenga en el Servicio Regional de Mediación, Arbitraje y Conciliación Extrajudicial.
 - Gestionar la constitución del Colegio como Entidad Autorizada para impartir Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

- Gestionar ante las instancias competentes la intervención psicológica en la tenencia de animales peligrosos.
- Acordar con las instituciones responsables la colaboración de psicólogos en catástrofes y situaciones de crisis.

Iniciamos una nueva andadura al frente del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, en un momento que apunta hacia la definitiva consolidación de nuestra organización. El apoyo prestado por nuestros colegiados, nos anima a emprender esta nueva etapa con entusiasmo y con las directrices claves para promover la solidaridad colegial, defender una gestión eficaz, potenciar la presencia institucional de nuestra organización y continuar introduciendo la psicología en la sociedad y entre los ciudadanos.

Juan Donoso Valdivieso Pastor
Corresponsal

Euskadi

ELECCIONES A LA JUNTA RECTORA

El pasado mes de junio se celebraron las elecciones a la Junta Rectora de la Delegación de Euskadi y a las Juntas Rectoras de las Subdelegaciones de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Tras estas elecciones la nueva Junta de esta Delegación está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Juan Manuel Egurtza Muniain
 Vicepresidente: Serafin Martin Corral
 Tesorero: Jose Manuel Toledo Cañamero
 Secretario: Vidal Beltran de Guevara Barreno
 Vicesecretaria: Izaskun Ortun Arzubiaga
 Vocales: Salvia Hierro Zaton
 Ester Perez Opi
 Javier Bernal Oteiza
 Iñaki Arregi Intxausti
 Xabier Arrazola Etxeberria
 Luis de Nicolás Martínez
 Javier Egurzegui Lorza

CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN DESASTRES

El 5 de julio se firmó un Convenio de Colaboración entre el COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS-Delegación de Euskadi y el Departamento de Interior del GOBIERNO VASCO

DELEGACIONES

sobre *Atención Psicológica en Desastres*. Este Convenio es válido para el año 2000 y prorrogable y cuenta con un presupuesto de un millón de pesetas.

En la firma estuvieron presentes D. JUAN MANUEL EGURTZA MUNIAIN, Presidente de la Delegación de Euskadi del C.O.P., D. LUIS DE NICOLÁS MARTÍNEZ, Responsable del Área de Atención Psicológica en Desastres de la Delegación de Euskadi del C.O.P., D. JAVIER BALZA, Consejero de Interior del Gobierno Vasco y varios miembros de dicho Departamento.

A través de este Convenio, el Colegio se compromete a que alrededor de 50 psicólogos/as presten sus servicios en caso de un desastre dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

SUBDELEGACIÓN DE BIZKAIA

6ª PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA PSICOLÓGICA

Ya se ha puesto en marcha la 6ª promoción de la Escuela de Práctica Psicológica que está compuesta por los siguientes cursos con sus respectivos programas:

• **PSICOLOGÍA CLÍNICA (153 horas):**

- 1.-Practicum de Terapia Familiar Breve
- 2.-Práctica de Terapia Cognitiva-Conductual
- 3.-Psicoterapia de Orientación Psicoanalítica
- 4.-Análisis Transaccional
- 5.-Orientación Laboral en Psicología Clínica

• **PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL (179 horas):**

- 1.-Servicios Sociales: conceptos, estructura y herramientas de trabajo
- 2.-Ámbito de Intervención con Menores y Familia
- 3.-Ámbito de Intervención en Drogodependencias
- 4.-Ámbito de Intervención en Gerontología Psicosocial
- 5.-Ámbito de Intervención en Minusvalías
- 6.-Ámbito de Intervención en Mujer
- 7.-Ámbito de Intervención con Minorías Étnica
- 8.-Orientación profesional en Psicología de la Intervención Social

• **PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES (160 horas):**

- 1.-Planificación de los RRHH. en la Organización
- 2.-Motivación y Clima
- 3.-Grupos Laborales
- 4.-Introducción a la Calidad

- 5.-Valoración de Puestos de Trabajo
- 6.-Evaluación Desempeño. Desarrollo de Competencias
- 7.-Información y Comunicación en la empresa
- 8.-Diagnóstico de Necesidades y Realización del Plan de Formación
- 9.-Formación de Formadores
- 10.-Contratos y Ayudas
- 11.-Salud Laboral (Ergonomía y Psico-Sociología)
- 12.-Orientación profesional/laboral en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

• **PSICOLOGÍA EDUCATIVA (146 horas):**

- 1.-Respuesta Educativa a las necesidades ligadas a:
 - Audición y lenguaje
 - Trastornos motores (Parálisis cerebral)
 - Deficiencia mental y altas capacidades
 - Trastornos generalizados del desarrollo (Psicosis y Autismo)
- 2.-Itinerarios educativos dentro del Sistema Educativo Español y en la C.A.V.
- 3.-Programación y temporalización de la acción tutorial para la Educación Primaria y Secundaria
- 4.-Funciones, estrategias, programas y materiales que posibiliten un adecuado asesoramiento del Consultor de primaria y/o el Orientador en educación secundaria
- 5.-Programa de intervención educativa e instrumentos de evaluación
- 6.-Informática en el trabajo del psicólogo en educación
- 7.-Sociología de la educación
- 8.-Orientación profesional-laboral de la psicología educativa

• **PSICOLOGÍA JURÍDICA (112 horas):**

- 1.-Introducción. Psicología y Derecho
- 2.-Psicología Jurídica y Administración de Justicia
- 3.-Psicología y Derecho Penal
- 4.-Psicología Jurídica y Reforma de Menores
- 5.-Análisis de casos
- 6.-Análisis de periciales penales
- 7.-Análisis de periciales ámbito laboral
- 8.-Análisis de periciales contencioso administrativo y laboral
- 9.-Análisis de periciales sobre daño psicológico
- 10.-Psicología y Jurado
- 11.-Victimología
- 12.-Victimología – análisis de casos
- 13.-Psicología y Derecho de Familia
- 14.- Análisis de casos periciales: separación / divorcio

DELEGACIONES

- 15.- Análisis de casos: guardia y custodia de menores. Visita con el no custodio
- 16.- Mediación en el ámbito familiar
- 17.- Análisis de casos de mediación
- 18.- Protección de menores: tutela, acogimiento, adopción
- 19.- Psicología penitenciaria
- 20.- Psicología y cuerpos de seguridad
- 21.- Minusvalías: evaluación psicológica
- 22.- Psicología del testimonio
- 23.- Valoración del testimonio de menores en casos de abusos y malos tratos
- 24.- Valoración de las secuelas psíquicas y la simulación
- 25.- Orientación laboral/profesional en Psicología Jurídica

CURSO DE PREPARACIÓN AL P.I.R.

En octubre ha dado comienzo el curso de preparación al P.I.R. Dicho curso cuenta con 2 modalidades, una de ellas con clases presenciales, tutorías, entrega de documentación, utilización de un programa informático con más de 5.000 preguntas similares a las del examen de oposición y la otra modalidad cuenta con las mismas características que la primera pero sin clases presenciales.

ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB

El pasado mes de agosto actualizamos la página web de esta Subdelegación con el fin por una parte, de poder ofrecer información puntual de todas las actividades que realicemos, y por otra, para poder mantener una comunicación permanente con todos/as aquellos/as interesados/as.

Agurtzane García
Corresponsal

Las Palmas



INVESTIGACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE PSICOFÁRMACOS

La Comisión de Drogodependencias realiza una investigación, con la denominación de "Adic-



ciones Ocultas", acerca del consumo de medicamentos ansiolíticos y antidepresivos; financiada por el Instituto Canario de la Mujer y el Fondo Social Europeo (FSE).

Este Proyecto, que cuenta para su ejecución con cuatro psicólogos, se ejecutará durante cuatro meses en los Centros de Salud de la provincia (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote).

Se intenta determinar las categorías diagnósticas de consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la variable género, de las personas a las que se prescribe psicofármacos.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA DESEMPLEADOS

Por segundo año consecutivo, el COP cuenta con un Servicio de Orientación para el Empleo y Autoempleo (OPEA), subvencionado por el Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), y el FSE.

Éste, desarrollará sus acciones en la Zona de Ciudad Alta de la capital grancanaria, durante los meses de julio de 2000 a marzo de 2001.

Para desarrollar esta labor se cuenta con un equipo formado por trece psicólogos, encargados de asesorar a 4.100 desempleados (13.706 horas).

Con respecto al anterior ejercicio, se ha doblado el número de usuarios, acciones y recursos. El importe económico para su ejecución asciende a 59.111.000 ptas.

En otra línea, gracias a la colaboración establecida con el ICFEM, se ha impartido un Curso de Formador de Formadores en Formación Ocupacional para colegiados. El mismo se ha desarrollado durante los meses de julio a octubre, con una duración de 400 horas lectivas. Del citado Curso saldrá la plantilla de formadores/as del Centro de Formación Ocupacional.

DELEGACIONES

DISTINCIÓN AL COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS

Nuestro Colegio ha distinguido al Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Las Palmas (CDL); coincidiendo con la celebración del vigésimo aniversario de la creación del COP de Las Palmas (14 octubre 1980).

El CDL tuvo un importante papel en la gestación, creación y desarrollo de nuestra institución colegial. Recordamos que, en el mismo, se creó la Sección de Psicólogos, origen del COP; con posterioridad, y durante cinco años, nos cedió sus dependencias para utilizarlas como sede y, hasta el año 1990, se convirtió en local de nuestras Asambleas.

Como muestra de nuestra gratitud, en la Cena Aniversario a celebrar el 27 de octubre, haremos entrega de una placa conmemorativa. Asimismo, aprovecharemos la ocasión para materializar las distinciones del año anterior: A la Universidad de La Laguna por sus 25 años de docencia, investigación y difusión de la Psicología. A la UNED de Las Palmas por su aportación a la formación y difusión de la Psicología, así como a su colaboración con el COP. Al Decano D. Francisco Santolaya, como Colegiado de Honor, por favorecer la modernización y descentralización de las estructuras colegiales.

Eugenio Egea
Corresponsal

riodismo del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

MENCIONES HONORÍFICAS

El Colegio de Psicólogos de Madrid ha concedido por séptimo año consecutivo, las menciones honoríficas a aquellas personas y personalidades que se han destacado a lo largo de su vida profesional o académica por la defensa y el desarrollo de la psicología.

Durante el año 2000 fueron concedidas a:

D. MANUEL BERDULLAS TEMES

Manuel Berdullas Temes se licenció en Psicología en 1978 por la U.C.M. Participa en una de las primeras experiencias en salud mental comunitaria desarrollada en Madrid, así como en el primer Servicio Psicopedagógico del Ayuntamiento de Madrid. De 1983 a 1986 fue asesor del Programa Nacional de Atención al refugiado y al exiliado en Cruz Roja Española. Desde 1989 a 1994 es Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid trabajando activamente en la política profesional y colegial. En 1992 se incorpora al Comité Ejecutivo de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPPA) y desde 1996 es Vicedecano segundo del Colegio Oficial de Psicólogos de España y responsable de las relaciones internacionales del Colegio. Recientemente ha sido elegido miembro de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica.

Madrid

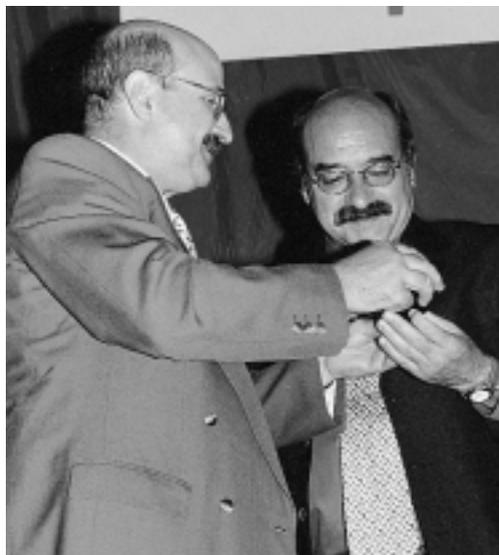


VII NOCHE DE LA PSICOLOGIA MADRILEÑA

El pasado mes de junio más de doscientos psicólogos y psicólogas de la Comunidad de Madrid celebraron la séptima edición de la Noche de la Psicología Madrileña.

En un ambiente agradable se celebró esta valeda que consistió en una cena y a la que también asistieron representantes de otros colegios profesionales, instituciones y medios de comunicación.

Durante el acto se hizo entrega de las Menciones Honoríficas y Premios de Psicología y Pe-



Carlos Camarero hace entrega de la Mención Honorífica del Colegio a Manuel Berdullas Temes.

DELEGACIONES

D^a ARACELI MACIÁ ANTÓN

Araceli Maciá realizó los estudios de Psicología en la U.A.M. donde fue profesora y se doctoró en 1979. Se incorporó a la UNED en el curso 1978/79. En 1984 obtuvo la Cátedra de Psicología Matemática de la Universidad de la Laguna, realizando posteriormente un concurso de méritos por el que se trasladó de nuevo a la U.N.E.D. en 1986. Ha dirigido o participado en distintas investigaciones subvencionadas por organismos como el CIDE, ONCE, Fondo de Investigaciones Sanitarias, Instituto Catalán de la Salud, Cooperación Internacional, UNICEF, etc., fruto de las cuales son sus publicaciones en revistas especializadas, sus participaciones en distintos congresos nacionales e internacionales y la dirección de Tesinas y Tesis Doctorales. Ha sido Decana de la Facultad de Psicología de la U.N.E.D. desde diciembre de 1992 hasta mayo de 1999, fecha en la que toma posesión como Vicerrectora Primera de la U.N.E.D.



Adolfo Hernández Gordillo hace entrega de la Mención Honorífica del Colegio a Araceli Maciá.

D. CÉSAR GILOLMO

Desde 1972 a 1979 Cesar Gil Olmo luchó en lo que se denominó el movimiento profesional de psicólogos, siendo presidente de la Sección de Psicólogos del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid. Desde aquel movimiento muy vinculado al resto de lucha por la democracia, se promovió la creación de otras secciones en el resto de España lo que acabó dando como fruto la creación del Colegio Oficial de Psicólogos de

España. Desde 1979 a 1986 colaboró incansablemente en la creación del Colegio colaborando en distintos puestos de la Junta Estatal: Junta Gestora, Comisión Permanente, Comisión de Estatutos, Tesorería, Coordinación de la Comisión Estatal de Psicología Educativa. Sin duda nuestro compañero Cesar Gilolmo estará siempre unido a la creación del Colegio Oficial de Psicólogos de España o lo que es lo mismo a la consolidación definitiva de la Psicología española.



Fernando Chacón hace entrega de la Mención Honorífica del Colegio a César Gilolmo.

XVIII PREMIO DE PERIODISMO

El jurado de la XVIII Edición del Premio de Periodismo del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid otorgó por unanimidad los siguientes premios:



M^a Antonia Álvarez-Monteserín, Vicepresidenta del Colegio de Madrid, hace entrega del Accésit honorífico del Premio de Periodismo a Amparo Fuster Navarro.

DELEGACIONES



Lucila González Pazos, Decana de la Facultad de Psicología de la UCM hace entrega del Premio de Periodismo a José Antonio Álvarez-Gundín, subdirector del diario ABC.

Primer Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: Suplemento ABC Salud (D^a Carmen Arnanz, D^a Nuria Ramírez, D. Pablo Martínez, D^a Sara Manso, D^a Almudena Martínez-Fornés). Este premio estuvo dotado con 400.000 ptas.



Pedro Rodríguez, tesorero del Colegio de Madrid, hace entrega del Premio de Comunicación a Carlos Rodríguez Sutil.

Premio de Comunicación: D. Carlos Rodríguez Sutil por la calidad de sus intervenciones y colaboraciones en diferentes medios de comunicación. Este premio estuvo dotado con 100.000 ptas.



Javier Urra, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, hace entrega del Premio de Periodismo escrito a María Tomás García.

Premio de Periodismo escrito: D^a María Tomás García por la calidad de sus artículos publicados en el Diario Levante. Este premio estuvo dotado con 100.000 ptas.

VII PREMIO DE PSICOLOGÍA "RAFAEL BURGALETA"

El Jurado de la VII Edición del premio de Psicología "Rafael Burgaleta" otorgó por unanimidad los siguientes premios:

PRIMER PREMIO EX AEQUO

D^a Ana Fernández-Alba Luego y D. Francisco Javier Labrador Encinas por su estudio sobre *"Tratamiento Psicológico del juego patológico en jugadores de máquinas recreativas con premio: estudio de la eficacia diferencial"*.

D. Juan Carlos Duro Martínez por su estudio *"Discursos y prácticas profesionales de psicología en salud comunitaria durante la transición democrática (1975-1982)"*.

Este premio estuvo dotado con 500.000 ptas.



Jose María Alonso Seco, Viceconsejero de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, hace entrega del Premio de Psicología Rafael Burgaleta a Ana Fernández-Alba y Francisco Labrador.



Fernando Chacón hace entrega del Premio de Psicología Rafael Burgaleta a Juan Carlos Duro.

DELEGACIONES

Fernando Muñoz Prieto y los coautores del trabajo recogieron el Accésit del Premio de Psicología Rafael Burgaleta.



ACCESIT

D. Fernando Muñoz Prieto y un equipo de colaboradores por su trabajo sobre *"Intervención psicológica en sujetos durante la reanimación de una parada cardio-respiratoria"*. Este accésit estuvo dotado con 75.000 ptas.

LA UNESCO RECONOCE LAS ACTIVIDADES DEL COLEGIO

La Mesa Redonda sobre "Cultura de paz para construir el nuevo Milenio" organizada por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y el Instituto de Psicología Transcultural ha sido declarada recientemente Acontecimiento emblemático del Año Internacional de la Cultura de Paz por la UNESCO.

El Colegio de Psicólogos de Madrid con la organización de este acto, se unió al desarrollo del Programa que ha organizado la UNESCO durante este año denominado "Manifiesto 2000 para una cultura de paz y no violencia" encabezado por los premios Nobel de la Paz.

BOLSA DE TRABAJO

Durante el año 2000 se mantuvieron los objetivos y actividades del servicio de la Bolsa de Trabajo del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, cuya misión era adaptarnos a las nuevas demandas del mercado laboral. No obstante, también se han introducido novedades en su gestión, con el fin de responder no sólo a las necesidades en materia de búsqueda de empleo propiamente dicha, sino también en materia de fomento de la igualdad de oportunidades para nuestras colegiadas.

Estos son los aspectos más significativos de esta gestión durante el año 2000:

- Presencia en eventos como el Salón de Capital Humano o las Jornadas de Innovación en Selección.
- Actualización de la base de datos de la Bolsa.
- Hemos publicado semanalmente en el tablón las ofertas de empleo privado y público relacionadas con psicología.

Entre los meses de enero y septiembre ha habido un incremento del 108% en el número de entrevistas de orientación laboral individualizada (37 en el año 99 y 77 en el 2000). Hay que añadir que estas entrevistas pasaron de 30 minutos a una hora de duración, con el fin de poder personalizar mejor las funciones de orientación a los colegiados en la búsqueda activa de empleo e información acerca de centros de formación, agencias de colocación, ETTs, consultoras, centros especializados en diversas áreas de la psicología y entidades dedicadas a información y orientación para el empleo.

En cuanto a la gestión de empleo cabe destacar el área de Psicología de Trabajo en la que ha existido un incremento del 5% en el número de ofertas gestionadas desde comienzos de año hasta el mes de septiembre, respecto al periodo enero-septiembre de 1999.

Se ha realizado un estudio de necesidades específicas en materia de Búsqueda Activa de Empleo. Próximamente podremos ofrecer los resultados del mismo y dar respuesta en forma de acciones programadas que satisfagan dichas necesidades.

Hemos facilitado el acceso de nuestros colegiados a las acciones formativas subvencionadas por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, dando prioridad a la población de mujeres desempleadas con el fin de fomentar la política de Igualdad de Oportunidades.

OFERTAS, PUESTOS Y CURRICULA PRESELECCIONADA EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2000

	OFERTAS	PUESTOS	CURRICULA PRESELECCIONADA
RRHH	116	134	1340
SOCIAL	11	16	160
CLÍNICA	2	2	20
EDUCATIVA	3	3	30
SEG. VIAL	4	4	40
OTRAS	3	3	30
TOTAL	139	162	1620

Javier Martínez
Corresponsal

País Valenciano

I JORNADAS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA VALENCIANA DEL TRÁFICO Y LA SEGURIDAD

Con el lema "La Educación Vial y la Seguridad", el 12 y 13 de este mayo pasado se han celebrado, organizadas por el COP-PV, las Primeras

DELEGACIONES

Jornadas Profesionales de Psicología Valenciana del Tráfico y la Seguridad. En ellas se ha contado con la colaboración de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, 6ª Zona de la Guardia Civil, Jefatura Superior de Policía de Valencia, el Instituto del Tráfico y la Seguridad de la Universidad de Valencia – Estudi General, la Asociación de Centros de Reconocimiento Médico y Psicotécnico de Valencia, la Asociación Española de Centros Médico-Psicotécnicos (ASE-CEMP), y la Asociación Valenciana de Autoescuelas. Sus objetivos estaban centrados, tras el Año de la Educación Vial y con ocasión de la nueva Normativa para los Reconocimientos de tenentes de armas y vigilantes de seguridad y la experiencia acumulada en los meses transcurridos desde su publicación, en disponer de una ocasión de encuentro profesional de aquellos facultativos de la Psicología que hacen de su praxis cotidiana un compromiso con la Seguridad Vial y el adecuado uso privado de las armas.

Esta actividad, incluida en el desarrollo del pasado Año de la Educación Vial, forma parte del Plan de Seguridad Vial para la Comunidad Valenciana de la Dirección General de Tráfico.

La inauguración corrió a cargo de Dña. Dolores Pérez Vilaplana, Jefa Provincial de Tráfico de Valencia y D. Francisco J. Santolaya Ochando, Presidente del COP-PV. Seguidamente se iniciaron los diversos actos con la conferencia, dictada por la misma Jefa Provincial, "La Educación Vial: objetivos de la Dirección General de Tráfico".

Durante las horas siguientes todas aquellas instancias que tienen que ver con nuestra actividad profesional fueron dejando constancia de su compromiso con una praxis psicológica consecuente con las demandas sociales. Los diversos actos fueron dejando en los asistentes la impresión que de nosotros tienen los que nos rodean en nuestro quehacer, qué nos solicitan y qué nos pueden ofrecer. Por ello, no fue sorprendente el animado diálogo que ha caracterizado estas Jornadas, donde la participación ha sido digna de elogio, y todas las intervenciones provechosas.

Así que, fuese colofón adecuado el acto de clausura, donde los diversos Vocales Estatales de Psicología del Tráfico y la Seguridad, coluquiaron con los asistentes en un marco de franca sinceridad y aportaciones cruzadas de gran perspectiva. Quizá sea ésta la más adecuada conclusión de estas Primeras Jornadas Profesionales de Psicología Valenciana del Tráfico y la Seguridad: el futuro está en manos de los profesionales.

CONVENIOS SUSCRITOS

Se ha suscrito convenio con el Instituto de Cirugía Ocular (Alzira), dedicado a la corrección por láser de la miopía, astigmatismo e hipermetropía, con el fin de que a los colegiados y familiares atendidos en este centro, puedan disfrutar de precios especiales.

También con la Agencia de viajes "HIPPO" por el que los colegiados obtendrán un descuento del 5% en los viajes recomendados por la Agencia, sólo con presentar el carnet de colegiado del COP-PV.

PROCLAMACION ELECCION JUNTA RECTORA DEL COP-PV

El Secretario Don Manuel Peretó i Soriano, recuerda que la única candidatura presentada y que fue declarada válida, fue la encabezada por Don Francisco Santolaya Ochando, y en consecuencia, cumpliendo con lo establecido en la Décima de las normas electorales para la constitución de la Junta Rectora de la Delegación del País Valenciano del Colegio Oficial de Psicólogos, aprobadas por Junta Rectora el pasado día 4 de marzo de 2000, procede que sea declarada electa sin necesidad de proceder a votación.

PRESIDENT: Francisco José Santolaya Ochando
VICE-PRESIDENT: Jesús Cabezos Fernández
SECRETARI: Manuel R. Peretó Soriano
VICE-SECRETARIA: Vicenta Esteve Biot
TRESORER: Miguel A. Torricos Sanchis
VOCALS:

Amparo Malea Fernández
Andrea Ollero Muñoz
Mª Isabel Cabezudo de la Muela
Rosario Morales Moreno
Marcelino Yagüe Cabrerizo
Juan Luis Quevedo Rodríguez
Concepción Sánchez Beltrán
Genis Rodríguez i Sánchez

NUEVOS LOCALES CALLE ALBERIQUE

El pasado mes de octubre comenzaron las actividades colegiales en las nuevas instalaciones que albergarán el Departamento de Formación y Servicios Colegiales.

Denominación: Departamento de Formación y Servicios Colegiales
Dirección: C/ Alberique, nº 35 -46008 VALENCIA.
Teléfono: 96 354 00 14 FAX: 96 354 00 13
e-mail: coppv-alberic@correo.cop.es

Vicenta Esteve
Corresponsal

I Congreso Hispano Alemán de Psicología Jurídica

DANIEL CAMPANERO

El Congreso se celebró en la Escuela de Estudios Sanitarios de la Universidad Pública de Navarra los días 2 al 5 de julio y contó con la presencia de los mejores especialistas en todas las áreas de la psicología jurídica de ambos países.

La organización corrió a cargo del Berufsverband Deutcher Psychologinnen und Psychologen (BDP); del Colegio de Psicólogos, Delegación de Navarra y de la Universidad Pública de Navarra, Área de Psicología Social, Departamento de Trabajo.

Es sabido por todos que la calidad siempre es más importante que la cantidad, sin embargo, cuando ambas se unen el resultado no puede calificarse sino de excelente. El Congreso de Psicología Jurídica de Pamplona tuvo la fortuna de contar con lo mejores es-

pecialistas de los países organizadores en cada una de las Áreas, comandados por los presidentes del congreso por cada parte: D. Thomas Fabian (Profesor Titular de Psicología en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Leipzig) por parte alemana y D. Juan Romero Rodríguez (Coordinador del Área de Psicología Jurídica del COP y Presidente del COP de Navarra) por parte española. Como Presidentes de Honor acudieron el Excmo. y Mgfc. Rector de la Universidad Pública de Navarra, D. Antonio Pérez Prados; D. Lothar Hellsritsch, presidente de la Asociación de Psicólogos Alemanes (BDP) y D. Francisco Santolaya Ochando, Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de España.

El acto inaugural del Congreso corrió a cargo de los presidentes por parte alemana y española y de los presidentes de honor, salvo en el caso de la UPNA, cuyo representante en este caso fue la Excmo. Dña. Reyes Berruezo Albéniz, Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria; mientras que la conferencia inaugural fue impartida por D. Javier Urra, psicólogo, Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y Presidente de la Red Europea de Defensores del Menor; con el título de "La Psicología a Favor de los Derechos de la Infancia".

Las Áreas de Trabajo desarrolladas en los cuatro intensos días de conferencias y comunicaciones - un total de 23 y 45 respectivamente- fueron las siguientes:

Historia de la Psicología Jurídica.
Psicología Penitenciaria.
Psicología del Menor.
Derecho Civil.
Mediación.
Familia.
El Jurado.
Peritaje.
Psicología del Testimonio.
Victimología.
Psicología Policial y Militar.

La idea de celebrar un congreso de estas características se basa en un acuerdo de colaboración hispano-alemán. Éste surgió de una idea básica de hace cuatro años -gracias a la intervención del responsable de Relaciones Internacionales y Vicedecano del COP, D. Manuel Berdullas- en encuentros entre alemanes y españoles, que ha fructificado ahora. El Congreso se planteó como una posibilidad de comunicar y compartir experiencias dentro del marco de la Psicología Jurídica entre ambos países, de manera que esta experiencia sirviera no sólo como una transmisión de conocimientos, sino que animara al público asistente, cerca de 300 personas, a investigar en los nuevos campos de aplicación de la Psicología Jurídica.

Acudieron al evento cerca de cuarenta psicólogos alemanes procedentes de todos los estados alemanes, especialmente de Hamburgo, Berlín, Colonia y Düsseldorf, que participaron activamente en los ciclos de conferencias y comunicaciones.

Se trataba, por tanto, de analizar las diferencias y nexos de unión tanto en la investigación como en la aplicación de la Psicología Jurídica en ambos países. Según D.Thomas Fabian, presidente por parte alemana, "la diferencia más grande son las condiciones jurídicas básicas, pero la psicología, en cuanto a contenidos y métodos es comparable. En el campo de diagnóstico se aplican los mismos métodos, otra cosa en común es utilizar la misma literatura específica, porque muchas de las fuentes originales vienen de la psicología estadounidense, con libros traducidos tanto al alemán como al español". Con respecto a los nuevos campos de investigación Fabian piensa que "se va a dar un avance en el sector de psicología policial, donde se establecerá una mayor colaboración. Además hay otro tema que ha surgido de nuevo: el detector de mentiras. No es un método prohibido en Alemania, pero científicamente no está asegurado. Depende de los psicólogos comprobar si se puede utilizar con garantías científicas o no. Estamos investigando pero dentro de la psicología hay una gran controversia sobre su veracidad científica".

Los primeros en comenzar el ciclo normal del Congreso fueron D. Juan Romero Rodríguez y D. Thomas Fabian, quienes, cada uno en su conferencia, realizaron un análisis de la Psicología Jurídica en sus respectivos países desde su inicio hasta nuestros días. Dentro de este apartado de historia el Congreso contó también con la presencia de D. Elías Escaff Silva, psicólogo, Director

del Instituto de Criminología de Santiago de Chile y Profesor de la Universidad de Chile, que presentó en su conferencia un análisis de la historia y situación actual de la Psicología Jurídica en Chile; y D. Hugo Alberto Lupiañez, Decano de la Facultad de Psicología en la Universidad del Aconcagua (Mendoza), en cuya conferencia analizó el estado de la Psicología Jurídica en Argentina.

A lo largo de las conferencias se destacó el hecho de que la Psicología Jurídica, además de ser uno de los campos de aplicación pionero de la psicología aplicada, está experimentando un importante auge en campos tan diversos como el peritaje, el jurado -la apli-

PUBLICIDAD

OPOSICIONES PROFESORES

INTERESANTE PARA PSICÓLOGOS

- ✓ Psicología y Pedagogía
- ✓ Intervención Sociocomunitaria
- ✓ Servicios a la Comunidad

LA MEJOR, MÁS COMPLETA Y CONTRASTADA PREPARACIÓN EN TODAS LAS ESPECIALIDADES DE:

- 📖 Enseñanza Secundaria
- 📖 Escuela Oficial de Idiomas
- 📖 Maestros de Primaria
- 📖 Profesores Técnicos de F.P.

Solicite información gratuita y recibirá: bases, plazas, TEMA-MUESTRA y horarios de preparación.



C/ Cartagena, 129 - 28002 Madrid
 TEL. (91) 564 42 94
 http://www.cede.es
 e-mail: oposiciones@cede.es
 Av. S. Francisco Javier, 9 pta. 5 mod. 10 - 41018 Sevilla

PUBLICIDAD

NOVEDADES

AUTO-EFICACIA
 Como afrontamos
 los cambios de la
 sociedad actual

**Albert Bandura
 (Ed.)**



**TRASTORNO
 OBSESIVO
 COMPULSIVO**

Frank Tallis

**CONSTRUCTIVISMO
 Y PSICOTERAPIA**
**Guillermo Feixas
 Manuel Villegas**



ESTRÉS Y EMOCIÓN
 Estrés e implicaciones
 en nuestra salud

Richard S. Lazarus



**EXPRESIÓN FACIAL
 HUMANA**

Alan J. Fridlund



**EL ENFOQUE
 MULTIMODAL**

Arnold A. Lazarus



**TERAPIA
 CONDUCTUAL
 RACIONAL
 EMOTIVA (RETE)**

**Joseph Yankura
 Windy Dryden**



**TRATAMIENTO DEL
 DOLOR MEDIANTE
 HIPNOSIS Y
 SUGESTIÓN**

Joseph Barber

desclée

www.desclée.com
 recree información de nuestras
 novedades por e-mail:

info@desclée.com

Henao 6, 3º 48009 Bilbao
 Tel. 94 424 68 43 94 423 75 94

cación de este sistema en España supone una apertura a un nuevo campo de investigación: procesos de discusión y deliberación, etc.- o la mediación; muchos de ellos campos de reciente creación y aplicación en España.

Por otra parte, unos de los comunes denominadores de las preocupaciones de los ponentes fue el grado de aceptación de la figura del psicólogo en el mundo del derecho, campo muchas veces de difícil acceso. Sin embargo la impresión general fue que poco a poco el buen hacer de los profesionales de la psicología está derribando las barreras que generalmente provenían de este mundo. Valgan como ejemplos algunos de los hechos -caso del crimen del rol, etc.- más dramáticos aparecidos en los medios

de comunicación, en cuyo desenlace judicial han tenido mucho que ver las aportaciones de peritos e investigadores psicólogos en colaboración con la policía y los tribunales.

Otro aspecto a destacar es el toque de atención de algunos conferenciantes acerca de la necesidad, por parte de los psicólogos que quieran especializarse en Psicología Jurídica, de conocer el funcionamiento del derecho en sus respectivos países. Tanto si se habla del jurado, del testimonio o del peritaje, entre otras áreas, el

psicólogo debe conocer los entresijos del sistema judicial del país en el que desarrolle su profesión, ya que sus investigaciones o su actividad profesional deberán aplicarse al derecho. Según D. Jorge Albarrán, psicólogo y licenciado en derecho -su conferencia versó acerca de los Peritajes Psicológicos en los Procedimientos Civiles

presentaron cuatro conferencias y seis comunicaciones. El tratamiento psicológico a los delincuentes que cumplen condena en centros penitenciarios, así como la prevención del comportamiento delictivo, centraron las intervenciones junto con la rehabilitación de la población penitenciaria, tanto en España como en Alemania.

Con respecto a algunos aspectos tratados en las conferencias se denunciaron algunas carencias en la detección precoz de comportamientos delictivos, tal y como nos comentaba D. Vicente Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Valencia, con respecto a la detección de psicopatías en España, donde "una red asistencial y de salud mental consciente del problema puede ser eficaz en la detección de psicopatías juveniles e incluso en los

precursores existentes en los niños. Lamentablemente, en España esa red apenas existe".

El área de **Psicología del Menor** contó con dos conferencias y siete comunicaciones. Las dos primeras trataron acerca de la figura del Psicólogo Forense en la Jurisdicción de Menores (Dña. Vicenta Orriach, psicóloga del Juzgado de Menores de Albacete) y sobre el defensor de procedimientos como "Abogado del Menor" en la legislación alemana, tras la reforma del derecho de filiación del 1 de julio de 1998 (a cargo de D. Rainer Ba-



CONFERENCIA INAUGURAL

De Izq. a Dcha: Javier Urra, Juan Romero, Francisco Santalaya, Reyes Berruero, Lothar Hellsritsch y Thomas Fabrian.

y Laborales- "hay que tener en cuenta que aquí tratamos con una doble faceta, la propia del profesional psicólogo y el hecho de desenvolverse dentro del mundo del derecho. Es importante tener formación jurídica, con conocimientos del lenguaje propio del derecho, su terminología, y de sus procedimientos".

Por áreas, además de la Historia de la Psicología Jurídica, de la que ya se ha hablado en las líneas precedentes, el segundo bloque a tratar fue la **Psicología Penitenciaria**, apartado en el cual se

llof, Universidad Libre de Berlín). Otros temas tratados en las comunicaciones fueron la incidencia de los malos tratos y abusos sexuales en la conducta de los niños y la prevención de conductas delictivas en menores infractores.

En psicología del **Derecho Civil** se presentaron una conferencia y cuatro comunicaciones. D. Jorge Albarrán -autor de la Conferencia- destacó la importancia que está alcanzando el peritaje dentro de los procesos civiles y laborales, ya que la dificultad de evaluar el daño psicológico sólo puede ser solventada por profesionales de la psicología. También destacó el auge de la presencia de psicólogos en estos procedimientos: "Cada vez somos más llamados a peritar en procedimientos civiles, las muertes o daños producidos por accidentes de tráfico, o laborales y la entrada en juego de compañías de seguros privadas son algunas de las razones de este auge".

Los procesos de **Mediación** contaron con dos conferencias y siete comunicaciones. En este campo

se destacó la importancia que empiezan a cobrar los procesos de mediación en la resolución de conflictos, especialmente en los referidos a situaciones de ruptura familiar, donde el número de éxitos de la intervención del mediador es más que significativo. Tanto en Alemania como en España la mediación está consolidándose como la mejor manera de solucionar los conflictos de las parejas que se enfrentan a un proceso de separación. Por otra parte, la mediación está abierta a nuevos campos de actuación e investigación, como la resolución de conflictos de tipo laboral, comunidades de vecinos, etc. Según Dña. Trinidad Bernal (Psicóloga y Directora del Centro de Mediación Familiar APSIDE) "conforme se debilitan las fronteras y el mundo se vuelve más independiente, ni el derecho ni la guerra serán técnicas adecuadas para las negociaciones cotidianas. Se usarán negociaciones llevadas a cabo por mediadores competentes, que actuarán de forma imparcial, tratando de cambiar o influir

en las interacciones de las partes para que éstas modifiquen la manera de entender el conflicto".

En el área de **Familia** se presentaron dos conferencias y tres comunicaciones. Los conferenciantes fueron D. Serafín Martín (Psicólogo, Coordinador del Equipo Psicosocial Judicial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Vicepresidente del COP de Euskadi) con su ponencia acerca de "Los Psicólogos Forenses en los Juzgados de Familia; y el alemán D. Frank Baungärtel (Profesor Titular de Psicología en la Universidad de Bremen) que nos habló acerca de "Vinculación y Relación". Serafín Martín explicó en qué casos intervienen los psicólogos, o más bien en qué casos son requeridos sus servicios: "vienen haciéndolo en los procedimientos de separación conyugal, divorcio o nulidad matrimonial, pero también en los procedimientos de jurisdicción voluntaria cuando las parejas de hecho dirimen en el juzgado cuestiones relacionadas con los hijos y en los procedimientos de protec-

PUBLICIDAD

CASH FLOW

C/ Montesa, 20 - 28006 Madrid - Tfno: 91 309 36 46
MÉTRO: Manuel Becerra o Lista

PREPARACIÓN DEL EXAMEN **PIR 00/01**
 FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA: **PSICÓLOGOS**

NUESTROS RESULTADOS HABLAN DE NOSOTROS

PSICÓLOGOS
 (Administración de Justicia
 17 plazas (1997)
 11 plazas (85%) conseguidas
 por alumnos de CASH-FLOW

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1999

PSICÓLOGOS 6 PLAZAS

(BOE NÚM. 178 - 6 de agosto 1999)

TEMARIOS • TEST • CASOS PRÁCTICOS • CLASES DIRECTAS
 ENVÍO A PROVINCIAS

RESULTADOS PIR

AÑO	PLAZAS	ALUMNOS DE CASH FLOW APROBADOS
1993/94	52	11
1994/95	56	14
1995/96	56	17
1996/97	64	19
1997/98	61	25
1998/99	60	18
1999/00	67	?

CURSOS PRESENCIALES PIR 00/01

- 1º Comienzo 8 de mayo de 2001
- 2º Comienzo 4 de septiembre de 2001
- 3º Comienzo 6 de noviembre de 2001

Los alumnos de clases directas reciben, sin costo, 8 volúmenes encuadrados de: (Teoría • Test • Exámenes • Simulacros)

AHORA SÍ PUEDES APROBAR EL PIR CON EL MÉTODO CASH FLOW

PUBLICACIONES PARA PREPARAR EL PIR POR TU CUENTA

- 6 volúmenes de **TEORÍA** y **TEST** • 4 volúmenes de **TEST-EXÁMENES**
- Envíos a Provincias • Enviamos tema muestra **SOLICÍTALO**

¡¡PRÓXIMA CONVOCATORIA!! - PSICÓLOGOS - 82 plazas
 (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) • TEMARIOS • TEST • CLASES
 Enviamos gratuitamente tema muestra al solicitar información

3 BECAS GRATUITAS AL 100%
 1º MEJOR NOTA 4º CURSO
 2º MEJOR NOTA 5º CURSO
 3º MEJOR NOTA MEDIA DE LOS 5 CURSOS

¡¡INFORMATE

ción de menores, sobre tutela infantil, acogimiento judicial o adopción. También se solicitan peticiones de informe en otros asuntos que son competencia de los mismos juzgados, como en las reclamaciones individuales o de pareja por denegación del certificado de idoneidad para adopción internacional y otros.”

En lo referente al área de la **Psicología del Jurado** se presentaron una conferencia y dos comunicaciones. Dña. Pilar de Paul (Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid y Presidenta de la Sección Jurídica del COP Madrid) presentó bajo el título de “La Investigación Psicológica de la Decisión del Jurado” su conferencia, en la que destacó el estudio de la deliberación del jurado como uno de los campos que mayor interés generan en los profesionales: “La deliberación tiene importancia en todos los sistemas de jurado. Una de las principales ventajas de este procedimiento judicial es que la decisión del caso requiere un consenso entre un grupo de personas diversas. Una buena deliberación debe fomentar el intercambio de puntos de vista, la posibilidad de corregir errores o elementos mal entendidos, la valoración conjunta de un testimonio, etc. Curiosamente en España la deliberación tiene un gran control judicial. El jurado debe responder a las preguntas que le formula el juez, razonar por qué considera probado o no un elemento del caso, etc. Incluso el juez puede devolver el acta de veredicto si considera que hay contradicciones o que las respuestas no están justificadas”.

“Cada vez somos más llamados a peritar en procedimientos civiles, las muertes o daños producidos por accidentes de tráfico, o laborales y la entrada en juego de compañías de seguros privadas son algunas de las razones de este auge”

En el área de **Peritaje** se presentaron dos conferencias y cuatro comunicaciones. Las conferencias corrieron a cargo de Dña. Blanca Vázquez Mezquita (Psicóloga, Clínica Médico Forense de Madrid) que trató la “Psicología y Derecho Penal: El Peritaje”; y de Dña. Christine Herbig (Psicóloga, Clínica Médico Forense de Arnsdorf) con una ponencia acerca de “La Psiquiatría Forense en Sajonia”.

La psicología del **Testimonio** contó con dos conferencias y seis comunicaciones. La primera en presentar su conferencia en este campo fue Dña. Cristina Rechea Alberola (Catedrática de Psicología Jurídica, Facultad de Derecho, Universidad de Castilla-La Mancha), quien habló de la “Psicología del Testimonio en España. Por parte alemana D. Heinz Offe (Profesor de Psicología en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bielefeld) versó su conferencia en “El Peritaje de la Credibilidad de Testimonios”. La falsedad o veracidad

de los testimonios, así como su calidad, son temas que centran los estudios en la Psicología del Testimonio.

En el área de **Victimología** se presentaron dos conferencias y tres comunicaciones. En cuanto a las conferencias en primer lugar se presentó “La Víctima en España: situación laboral y retos para el futuro”, por parte de D. Javier Torres Ailhaud (Clínica Forense de Palma de Mallorca); la segunda conferencia estuvo a cargo de D. Peter Wetzels (Instituto de Criminología de Hannover) y versó acerca de la “Victimología y Psicología Jurídica.”

El Congreso terminó tratando la psicología **Policial y Militar**, sobre la cual se presentaron dos conferencias y cuatro comunicaciones. Los marcos jurídicos en los que se desenvuelve la actuación policial así como la situación de la psicología en ambos campos centraron las intervenciones. Las conferencias versaron acerca de la “Psicología y Seguridad Pública”, a cargo de D. Manuel Álvarez Sobredo (Psicólogo Jefe del Servicio del Instituto de Estudios de Policía); y de “La Psicología Policial en Alemania”, a cargo de Dña. Luise Greuel (Universidad de Bremen).

La totalidad de las intervenciones, tanto comunicaciones como conferencias, fueron recopiladas en un CD-rom publicado por el COP. Todos aquellos que estén interesados en adquirir un ejemplar pueden hacerlo llamando al COP, delegación de Navarra:

Tel. 948 175 133.

E-mail:

dnavarra@correo.cop.es.

Primera Cátedra en España especializada en los programas de formación y evaluación de personal

El 24 de mayo pasado concluyó el segundo ejercicio del concurso para la provisión de una plaza de catedrático de universidad en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense. Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. El Dr. José M. Prieto obtuvo la plaza. Es la primera cátedra en España especializada en los programas de formación y evaluación de personal, facetas éstas que constituyen el meollo central de la intervención profesional de los psicólogos del trabajo en las organizaciones. El Dr. José M. Prieto es miembro del COP desde el primer día (su número de colegiado es el 24) y desde 1980 a 1994 ha ocupado una amplia variedad de cargos en la Junta Rec-

tora del COP Madrid y en la Junta de Gobierno del COP Estatal. Desde 1995 ha coordinado el programa del COP que ha dado acceso gratuito a Internet a todos los colegiados, poniendo en marcha un complejo sistema de gestión del conocimiento vía on line para los colegiados. Es miembro del comité ejecutivo de la Fundación Red de Colegios Profesionales (RECOL) y secretario general de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada (fundada en 1920 y con miembros en 92 países). En su trayectoria se amalgaman las perspectivas académica, profesional, colegial e internacional. Nuestra enhorabuena: contamos con un interlocutor idóneo en las altas esferas académicas.

PUBLICIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
TÍTULOS DE MASTER Y ESPECIALISTA UNIVERSITARIOS EN PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

Estudios a distancia
 6ª PROMOCIÓN
 Diciembre 2000 - Septiembre 2002

Director Dr. José Mª Buceta
 Colaboran: Consejo Superior de Deportes y Fundación Universidad-Empresa

INFORMACIÓN

C/ Víctor de la Serna, 2, 3ºD
 28016 Madrid
 Tlno. 91 413 56 93
 Fax: 91 519 95 76
 E_mail: psidepor@arrakis.es
www.uned.es/master-psicologia-deporte

MASTER EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

I PROMOCIÓN

GRANADA, 2000-2002

Organiza: Colegio Oficial de Psicólogos Andalucía Oriental

ÚLTIMAS PLAZAS

IMPORTANTE:

Los que obtengan el título del master y sean colegiados del Colegio Oficial de Andalucía Oriental, podrán entrar en la lista del turno de oficio de este Colegio para las actuaciones del psicólogo en los distintos ámbitos de la Psicología Jurídica

PROGRAMA

El Psicólogo Jurídico necesita una formación especializada. Ésta puede estructurarse en un bloque de materias generales y otro de específicas.

1. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS E INTERRELACIONADOS CON OTRAS MATERIAS

Psicología y Ley

Psicología de la Familia y de las Relaciones Familiares

Psicología y Sistema Penitenciario

Evaluación Psicológica Forense

1. Aspectos metodológicos

2. Peritaje Psicológico, ámbitos de aplicación.

Sistema Judicial y Procesos Psicológicos

Psicología de la Delincuencia

Psicología Jurídica y el Menor

Mediación

Victimología

La Psicología y los Cuerpos de Seguridad

Aspectos Deontológicos

2. CONOCIMIENTOS AUXILIARES

3. CONTENIDOS COMPLEMENTARIOS

CARACTERÍSTICAS

Destinatarios: Licenciados/as en Psicología

Derechos de Matrícula: 250 Euros

Tasas académicas: Cuatro pagos de 1000 Euros

Periodos Lectivos: 2000-01 y 2001-02.

Lugar: Granada. ESPAÑA

Tasas académicas: Cuatro pagos de 1000 Euros

Para colegiados/as del COP-AO: 4 pagos de 900 Euros

Cuenta bancaria: Caja General de Ahorros de Granada 2031-0371-78-0115062108

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL

C/ Buen Suceso, 9 ,Plta. 1-Ofi. 8 - 18002 Granada ESPAÑA - Teléfono: (34) 958 263201 - Fax: (34) 958 267674 - E-mail: juridica@correo.cop.es

A G E N D A

2000 20-23 de Noviembre

Murcia

XIII Jornadas Internacionales sobre Psicología Clínica y Salud

SALUD MENTAL EN EL SIGLO XXI

Organizadas por el Aula de Estudios Avanzados de CajaMurcia
Los inscritos interesados deberán enviar un resumen de una página antes del 27 de octubre del 2000

Más Información:

Teléfonos: 968 36 34 63.
Fax: 968 36 41 15
Dr. José Buendía.
Universidad de Murcia
Correo electrónico:
jbuendia@fcu.um.es

2000 27de Noviembre al 1 de Diciembre

La Habana- CUBA

PSICOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

III Conferencia Internacional de Psicología de la Salud

Organizan: Sociedad Cubana de Psicología de la Salud.

Presentación de trabajos: 30 de Agosto.

Más información:

Noemí Pérez Valdés
Fax: (537) 55-2558
e-mail: CNSC@informed.sld.cu

Ada Casal Sosa
e-mail: fcg@informed.sld.cu

2001 3-6 de Abril

Valencia, España

VI CONGRESO NACIONAL SOBRE EL SIDA



Información y organización científica:

SEISIDA

Apartado de Correos 42137
28080 Madrid
C/ Bravo Murillo, 377, 51 D
28020 Madrid
Tel.: 91 314 24 61-91 314 34 49
Fax: 91 314 35 96
Correo electrónico:
seisida@seisida.org

Inscripciones:

Secretaría Técnica:
Grupo 7 Viajes
Departamento de Congresos
C/ General Moscardó, 32-11 A
28020 Madrid Tel.: 91 534 05 40
Fax: 91 535 26 01
Correo electrónico:
G7MOSCARDÓ@teletel.es

2001 17-20 de Mayo

Granada, España

VI CONGRESO LATINIDIES

Comité Científico: Carlos Sierra

e-mail: jcsierra@ugr.es
Comité Organizador: Laura Ferrer
e-mail: aepc@ugr.es

Más información ver
pagina web: www.aepc.ieanet.com

2001 1 al 6 de Julio

Londres - Inglaterra

VII CONGRESO DE LA FEDERACIÓN EUROPEA DE ASOCIACIONES DE PSICÓLOGOS PROFESIONALES (EFPPA)

Acercando la Psicología a la sociedad

Información:

50 Vineyare Path
London SV14 SET
e-mail: ecop20001@bps.org.uk
Website: www.bps.org.uk

2001 23-26 de Mayo

Veracruz, México

I CONGRESO LATINOAMERICANO DE PSICOLOGIA DE LA SALUD

Comité Científico:
Jorge Grau
e-mail: psico@informed.sld.cu

Más información
ver página web:
www.aepc.ieanet.com

2001 30 de Septiembre - 3 de Octubre

Buenos Aires, Argentina

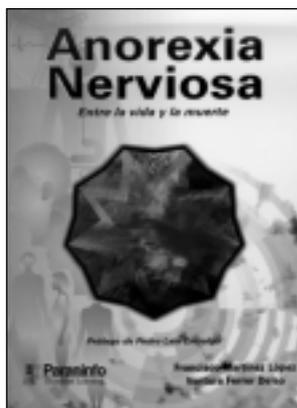
VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOLOGÍA DE LA SALUD

Información local:
Héctor Fernández
e-mail: faigle@teletel.com.ar

Comité científico:
Gualberto Buela-Casal
e-mail: gbuela@ugr.es
Más información ver página
web: www.aepc.ieanet.com

LIBROS

JUAN LUIS ESTEBAN



ANOREXIA NERVIOSA
FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ
VENTURA FERRER DELSO
Editorial Paraninfo
2000

En la última década asistimos a una expansión cada vez mayor de este trastorno. Los autores de esta monografía desde un enfoque psicodinámico y a través de la exposición de varios casos clínicos, describen todo el proceso de detección, pruebas de evaluación y material clínico. Posteriormente intenta exponer la psicodinamia y aventuran posibles causas de esta dolencia que puedan explicar el universo biológico, psíquico, emocional y relacional de estas pacientes.

La segunda parte está dedicada al estudio psicosocial de los infantes abandonados en los hospicios ofreciendo desde la fenomenología su punto de vista y expresando posibles soluciones en nuestro medio ambiente. □



FACTORES DE RIESGO EN DROGODEPENDENCIAS
MARINA J. MUÑOZ-RIVAS
JOSÉ LUIS GRAÑA GÓMEZ
JUAN A. CRUZADO RODRÍGUEZ
Sociedad Española de Psicología Clínica, Legal y Forense
2000

El presente trabajo consta de dos partes. Una primera dedicada a conceptualizaciones a partir de una revisión de trabajos realizados en la década de los 90. Se ofrecen datos epidemiológicos en función del tipo de sustancia de consumo, factores de riesgo/protección y un capítulo dedicada a la prevención.

En la segunda parte se presentan los estudios específicos referidos a una investigación empírica realizada: uno referido a prevalencias y el otro pretende detectar las variables predictoras para la población estudiada.

Se contempla con un resumen de conclusiones y un anexo sobre instrumentos de evaluación utilizados. □



LA VIDA EN PAREJA
ÁNGELES SANZ
Editorial Temas de Hoy
2000

Los profundos cambios sociales en los roles desempeñados por hombres y mujeres están favoreciendo el aumento de los posibles puntos de discrepancia en la convivencia de las parejas. La autora como terapeuta de conducta presenta el contenido de este libro en 4 apartados.

En el primero intenta explicar los cambios que en el mundo actual están incidiendo directamente en la pareja. En el segundo expone conceptos tanto relacionados con la felicidad como con la infelicidad de la pareja.

En el tercero ofrece alternativas para mejorar la convivencia y por último aborda determinadas situaciones de crisis. □



MANUAL DE SEGURIDAD VIAL. EL FACTOR HUMANO
LUIS MONTORO GONZÁLEZ
FRANCISCO ALONSO PLÁ
CRISTINA ESTEBAN MARTÍNEZ
FRANCISCO TOLEDO CASTILLO
Editorial Ariel 2000

Este libro surge, entre otros objetivos, con la pretensión de dar al lector una visión conjunta de todos los grandes temas que, desde la perspectiva del factor humano, están implicados en la seguridad vial, buscando una visión global, unificada y útil.

En la primera parte se aborda el tema de los accidentes de tráfico y los principales grupos de riesgo. La segunda parte está dedicada a los principios explicativos del comportamiento del conductor. En la tercera parte del libro se hace un amplio análisis de los grandes factores de riesgo y fallos humanos que desencadenan el accidente: sueño, fatiga, alcohol, fármacos, etc. En la cuarta parte se hace un breve recorrido por las principales estrategias de intervención que pueden contribuir a la mejora de la seguridad vial y la siniestralidad.

La obra ha sido escrita por psicólogos investigadores del Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial de la Universidad de Valencia (INTRAS). □

INFORMACIÓN SOBRE MERCADO DE TRABAJO: RESUMEN ANUAL DE DATOS DEL OBSERVATORIO OCUPACIONAL 1998
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
1999

LA PSIQUIATRÍA Y SUS NOMBRES: DICCIONARIO DE EPÓNIMOS
A. Rey González y L. Livianos Aldana
Editorial Médica Panamericana
1999

INFORMACIÓN SOBRE MERCADO DE TRABAJO PROVINCIAL: RESUMEN ANUAL DE DATOS DEL OBSERVATORIO OCUPACIONAL 1998
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
1999



LOS HIJOS DE LA DESREGULACIÓN. JÓVENES, USOS Y ABUSOS EN LOS CONSUMOS DE DROGAS
Fernando Conde Crefat
1999

CONTEXTOS, SUJETOS Y DROGAS: UN MANUAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS
Ayuntamiento de Barcelona
Instituto Municipal de Salud Pública
2000

CUADERNOS TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Comunidad de Madrid
2000

ANOREXIA NERVIOSA: ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE
Francisco Martínez López y Ventura Ferrer Delso
Editorial Paraninfo
2000

SEXUALIDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA
José Ramón Amor Feaps
2000

CUADERNOS TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIALES ACTITUDES Y MOTIVACIONES DE LAS PERSONAS MAYORES HACIA SU DESARROLLO PERSONAL
Comunidad de Madrid
2000

GUÍA DE BOLSILLO DE LA CLASIFICACIÓN CIE10: CLASIFICACIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO
Editorial Médica Panamericana
2000

TRASTORNOS DEL HUMOR
M. Roca Bennasar, S. Cervera Enguix, E. Baca Baldomero, C. Leal Cercos, J. Vallejo Ruiloba y E. Cuenca Fernández
Editorial Médica Panamericana
2000

LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: DESDE LA FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA A LA APLICACIÓN EN EL AULA
José L. Gómez Castro y Pedro C. Gómez Sánchez
Editorial Eos
2000

DISEÑAR LA COHERENCIA ESCOLAR
F. Beltrán Llavador y A. San Martín Alonso
Editorial Morata
2000



LA ESCUELA QUE APRENDE
M. A. Santos Guerra
Editorial Morata
2000

PSICOLOGÍA APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA
Juan Antonio Mora Mérida, José García Rodríguez, Salvador Toro Bueno, Juan Antonio y Zarco Resa
Editorial Pirámide
2000

CULTURA INFANTIL Y MULTINACIONALES
SH. R. Steinberg y J.L. Kincheloe
Editorial Morata
2000

OBSERVATORIO ESPAÑOL SOBRE DROGAS
Plan Nacional Sobre Drogas
2000



MANUAL DE SEGURIDAD VIAL: EL FACTOR HUMANO
Luis Montoro, Francisco Alonso, Cristina Esteban y Francisco Toledo
Editorial Ariel
2000

FACTORES DE RIESGO EN DROGODEPENDENCIAS: CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES
Marina J. MuñozRivas, José Luis Graña Gómez y Juan A. Cruzado Rodríguez
Sociedad Española de Psicología Clínica, Legal y Forense
2000

LA VIDA EN PAREJA: COMO RESOLVER LAS DIFICULTADES DE LA CONVIVENCIA
Angeles Sanz Yagüe
Temas De Hoy
2000

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL
José Cantón Duarte, María del Rosario Cortés Arboleda
Editorial Pirámide
2000

LA VIOLENCIA Y SUS CLAVES
José Sanmartín
Ariel
2000

IMAGEN CORPORAL: CONOCER Y VALORAR EL PROPIO CUERPO
Rosa María Raich
Editorial Pirámide
2000

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON ADOLESCENTES: UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
Maite Garaigordobil Landazabal
Editorial pirámide
2000

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON ADOLESCENTES: UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
Maite Garaigordobil Landazabal
Editorial Pirámide
2000

CREATIVIDAD ARTE Y TIEMPO: ANTROPOLOGÍA DEL ARTE. TOMO I: EUROPA: SU CONFLICTIVIDAD Y SUS ESTILOS
Luis Cencillo Ramírez
Syntagma Ediciones
2000



GUÍA DE SERVICIOS SOCIALES 2000
Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid
2000

EL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN (ADDADHD): CLÍNICA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA ADULTEZ
Luis Oscar Gratch
Editorial Médica Panamericana
2000

PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Arturo Grau Martínez, Julio Meneghelo
Editorial Médica Panamericana
2000

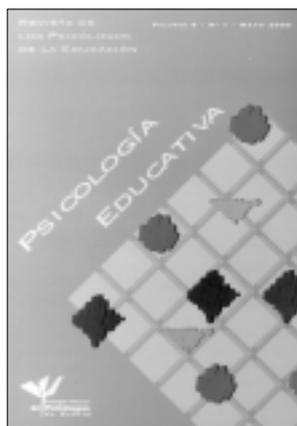
EL DISCURSO SOCIAL SOBRE DROGAS EN LA PRENSA DE MURCIA
María José Martínez Martínez
Universidad de Murcia
2000

RINCÓN DE REVISTAS



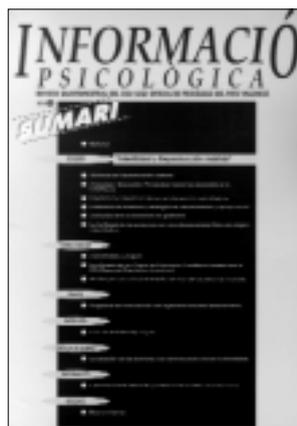
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Colegio Oficial de Psicólogos. Madrid
 Coordinadora Estatal de Intervención Social.
 Colegio Oficial de Psicólogos. España
 Vol. 9. Nº 1. 2000



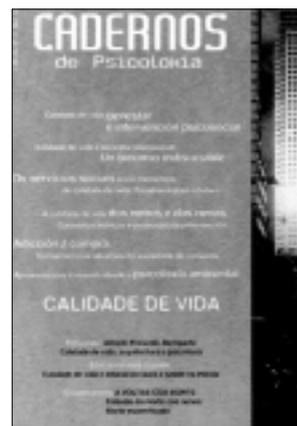
PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Colegio Oficial de Psicólogos. Madrid
 Vol. 6. Nº 1. 2000



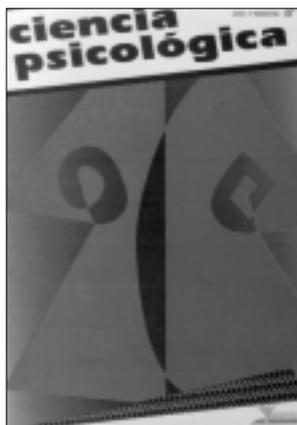
INFORMACIÒ PSICOLÒGICA

Colegio Oficial de Psicólogos.
 País Valencià
 Nº 73. 2000



CADERNOS DE PSICOLOXÍA

Colegio Oficial de Psicólogos. Galicia
 Nº 27. 2000



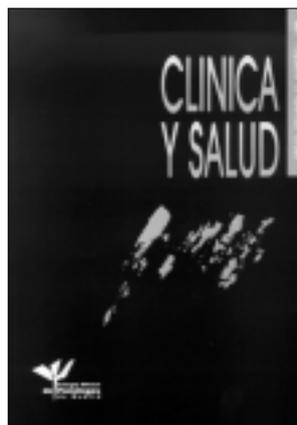
CIENCIA PSICOLÓGICA

Colegio Oficial de Psicólogos. Extremadura
 Nº 7. 2000



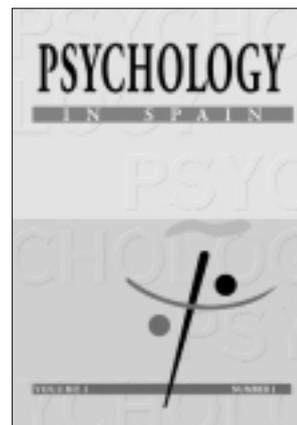
APUNTES DE PSICOLOGÍA

Colegio Oficial de Psicólogos.
 Andalucía Occidental
 Vol. 17. Nº 3. 2000



CLÍNICA Y SALUD

Colegio Oficial de Psicólogos.
 Madrid
 Vol. 11. Nº 2. 2000



PSYCHOLOGY IN SPAIN

Psychology in Spain se edita únicamente en formato electrónico y su consulta es gratuita en la página web: <http://www.psychologyin-spain.com>

Colegio Oficial de Psicólogos.

